

UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SALESIANA SÁNCHEZ Y CIFUENTES



CÓDIGO DE CONVIVENCIA



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
DATOS INFORMATIVOS.....	3
MARCO DE REFERENCIA SALESIANO.....	3
OBJETIVOS.....	3
BASE LEGAL.....	4
TITULO I. MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS.....	11
CAPITULO I. ESTUDIANTES.....	11
CAPITULO II. PADRES DE FAMILIA.....	22
CAPITULO III. PERSONAL ADMINISTRATIVO.....	37
CAPÍTULO IV. AUTORIDADES.....	45
CAPÍTULO V. DOCENTES.....	53
CAPÍTULO VI. PERSONAL DECE E INSPECCIÓN.....	66
TÍTULO II. NORMAS DE CONVIVENCIA DE ACUERDO CON LOS COMPROMISOS....	74
CAPÍTULO I. DE LOS ESTUDIANTES.....	74
CAPÍTULO II. DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	79
CAPÍTULO III. DE LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN.....	84
CAPÍTULO IV. DE LAS AUTORIDADES.....	90
TITULO III. PLAN DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.....	94
CAPITULO I. GENERALIDADES Y CONCEPTOS BÁSICOS.....	94
CAPITULO II. PLAN PARA LA PREVENCIÓN, ABORDAJE Y SEGUIMIENTO DE CONFLICTOS ESCOLARES.....	95
TITULO IV. DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS Y DEL PROCEDIMIENTO.....	99
CAPITULO I. TIPOS DE FALTAS.....	99
CAPITULO II. DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS.....	103
CAPITULO III. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS DE LOS ESTUDIANTES.....	103
SECCIÓN I. DISPOSICIONES GENERALES.....	103
SECCIÓN II. INICIO Y ACTUACIONES PREVIAS.....	105
SECCIÓN III. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS.....	106
SECCIÓN IV. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS Y SEGUIMIENTO.....	108
TITULO V. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.....	109
DISPOSICIÓN FINAL.....	110
RECONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.....	110
ANEXOS. (Documentos institucionales concordantes con el presente Código).....	114

INTRODUCCIÓN.

El Código de Convivencia es el componente prioritario de la Dimensión de Convivencia, Participación Escolar y Cooperación de Proyecto Educativo Institucional, que busca orientar las relaciones que se establecen entre los integrantes de la Comunidad Educativa, fundamentada en Propuesta Pedagógica Salesiana base prioritaria de la construcción de cada paso del Código de Convivencia.

Este documento es público, construido por todos los actores que conforman la comunidad educativo pastoral, contiene el marco de referencia salesiano para al código de convivencia, acuerdos y compromisos, normas y procedimientos para la resolución pacífica de conflictos.

En la construcción del Código de Convivencia, es necesario que se eduque desde la participación, el diálogo, el respeto a sí mismo y a los demás, para favorecer una convivencia armónica entre todos los integrantes, bajo la misión de formar “buenos cristianos y honestos ciudadanos”.

Nuestro Centro Educativo está llamado a actualizarse constantemente, desde distintos niveles de participación, el PEPS constituye “la mediación histórica y el instrumento operativo de una misma misión en todos los lugares y en todas las culturas; por esto, es el elemento principal de inculturación del carisma salesiano” (C.G.XXIV, 1996). El Código de Convivencia también constituye un documento que servirá para la consecución de la autorización periódica de funcionamiento institucional, para oficializar la denominación institucional (A.M. 0407-12; 10 de Sept. 2012) y para regularizar los costos de matrícula y pensiones (A.M. 0493 -12; 14-12-2012).

Con este propósito el presente Código de Convivencia es un medio que orienta el clima institucional y el proceso de gestión educativa, marca las pautas que harán posible la consecución de todos los objetivos educativos en sus diferentes dimensiones, por esta razón, la UEFS SÁNCHEZ Y CIFUENTES, presenta el Código de Convivencia como un instrumento dinamizador de las relaciones interpersonales para que todos los actores educativos puedan responder a su propio desarrollo en un ambiente equilibrado y armónico, en los aspectos religiosos, científicos, intelectual, técnico, ético, social y afectivo, proporcionando un clima de familiaridad y alegría que garanticen la formación integral de su personalidad y que les permita llegar a ser “Buenos cristianos y Honrados ciudadanos”.

DATOS INFORMATIVOS.

Nombre de la institución educativa	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SALESIANA “SÁNCHEZ Y CIFUENTES”
Código AMIE	10H00098
Sostenimiento	FISCOMISIONAL
Régimen	SIERRA
Oferta educativa	1RO. EGB A 3RO. BGU
Representante legal	MSC. HELÍ RUEDA
Dirección	Sucre 12-52 y Obispo Mosquera
Zona Educativa	ZONA 1
Provincia	IMBABURA
Cantón	IBARRA
Parroquia	SAN FRANCISCO
Distrito educativo	10D01

Tabla 1, Datos informativos

MARCO DE REFERENCIA SALESIANO.

Marco de referencia para el Código de Convivencia Armónico

El Código de Convivencia de la Unidad Educativa Fiscomisional Salesiana “Sánchez y Cifuentes”, obedece a la praxis de procesos y estrategias que buscan dar cumplimiento no solo a la normativa pertinente, sino además a los principios salesianos instaurados por Don Bosco y Madre Mazzarello, como fundamento de las relaciones de nuestra Comunidad Educativo Pastoral. Estos aspectos constituyen el contenido de nuestro Marco de Referencia, constante en el Anexo 2 del presente Código.

OBJETIVOS.

Objetivo general.

Fortalecer la convivencia escolar de los miembros de la **UEFS “SÁNCHEZ Y CIFUENTES”**, a través del respeto a sus derechos y el ejercicio de sus responsabilidades, en

coherencia con el carisma salesiano para propender una cultura de paz y un ambiente armónico entre los miembros de la comunidad educativa.

Objetivos específicos.

- a. Identificar los derechos y obligaciones de cada actor de la Comunidad Educativa Pastoral (CEP), mediante acuerdos y compromisos de todos quienes integramos la misma, para una sana convivencia.
- b. Promover la práctica de valores, éticos, humanos y cristianos mediante la aplicación efectiva del sistema preventivo al estilo del carisma salesiano que favorece una cultura de paz.

BASE LEGAL

El Código de Convivencia de la Unidad Educativa Fiscomisional Salesiana “Sánchez y Cifuentes”, guarda estricta concordancia con las normas constitucionales y legales de nuestra legislación ecuatoriana, con especial observancia en la normativa inherente al ámbito educativo.

Es así que, este Instrumento regula la convivencia armónica entre los miembros de la Comunidad Educativa mediante disposiciones claras y conducentes a propender un ambiente de paz, libre de violencia, en donde las relaciones interpersonales se enmarquen en el respeto y demás valores institucionales propios de nuestro espíritu salesiano, con base a lo señalado en:

Constitución de la República del Ecuador.

Art. 27.- Educación. “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar...”.

Art. 44.- Niñas, niños y adolescentes. “Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración

y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.”.

Art. 66.- Derechos de libertad. “Se reconoce y garantizará a las personas: 3. El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. c) La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes. 4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación. 5. El derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que los derechos de los demás. 18. El derecho al honor y al buen nombre. La ley protegerá la imagen y la voz de la persona. 20. El derecho a la intimidad personal y familiar. 25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características...”.

Art. 75.- Derechos de protección. “Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley”.

Art. 76.- Garantías básica del debido proceso. En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las garantías básicas establecidas en la presente norma constitucional.

Art. 83.- Responsabilidades. “Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. 2. Ama killa, ama llulla, ama shwa. No ser ocioso, no mentir, no robar. 4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad. 5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento. 7.

Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir. 9. Practicar la justicia y la solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios. 10. Promover la unidad y la igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales. 12. Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética. 14. Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual. ...”.

Código de la Niñez y Adolescencia

Art. 37.- Derecho a la educación. - “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que: 1. Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente; 2. Respete las culturas y especificidades de cada región y lugar.

Marco referencial de la Propuesta Pedagógica Salesiana

Como institución salesiana fundamenta las relaciones de la Comunidad Educativa Pastoral en los principios de Don Bosco y su propuesta pedagógica basada en los tres pilares: amor, religión y razón.

Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, Objetivo del Desarrollo Sostenible emitida por la Organización de la Naciones Unidas.

Objetivo 4.- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria A/70/L.1 20/40 15-15900.

4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

4.b. De aquí a 2030, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

La ONU a través de la Declaración de los Derechos de niños, niñas y adolescentes:

Proclama “como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a los derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y

aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados miembros, como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”.

La Convención de los Derechos del Niño en sus artículos 28 y 29 contempla que los actores de la Comunidad Educativa deben conocer y aplicar sus derechos y deberes para mejorar la convivencia; reconoce que el niño, niña y adolescente debe estar preparado para una vida independiente en la sociedad y ser formado principalmente en un espíritu de paz, dignidad, respeto, igualdad, libertad y solidaridad, adoptando medidas que sean adecuadas para velar que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la realidad humana del niño.

Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural: en su Art. 92, promueve la construcción del Código de Convivencia en donde se describen las directrices destinadas a regir a la comunidad educativa, para garantizar los derechos de los estudiantes y la consolidación de un entorno seguro, saludable, de convivencia armónica, así como la cultura de paz propicia para el aprendizaje. Tendrá una vigencia de cuatro (4) años. La construcción del Código de Convivencia será participativa y considerará las especificidades de la localidad en la que esté ubicada la institución educativa. Será registrado por la máxima autoridad de la institución en el sistema informático dispuesto por la Autoridad Educativa Nacional, la cual se encargará de emitir los lineamientos metodológicos para su construcción, implementación y seguimiento.

El Art. 6 de la LOEI, literal g. Cultura de paz y solución de conflictos. - El ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social. Se exceptúan todas aquellas acciones y omisiones sujetas a la normatividad penal y a las materias no transigibles de conformidad con la Constitución

El artículo 9 de la LOEI establece entre los fines de la educación los siguientes:

La educación tiene como finalidad promover el desarrollo integral de los estudiantes, fortaleciendo su personalidad, el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, la cultura de paz, la convivencia democrática, intercultural y solidaria. Busca preservar las identidades culturales, fortalecer la identidad nacional y fomentar el pensamiento crítico para la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Además, garantiza el acceso a información sobre sexualidad, salud y prevención de riesgos, promueve la igualdad de género, el respeto a la diversidad, los derechos humanos, la democracia y la no discriminación. También impulsa la sostenibilidad ambiental, el Buen

Vivir, la protección de los derechos de los estudiantes frente a cualquier forma de violencia y el acompañamiento a las víctimas.

En el artículo 12 de la LOEI, La educación como obligación del Estado. - El Estado tiene la obligación ineludible e inexcusable de garantizar el derecho a la educación de todos los habitantes del territorio ecuatoriano y de los ecuatorianos en el exterior y el acceso universal a lo largo de su vida, para lo cual generará las condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades para acceder, permanecer, movilizarse y culminar los servicios educativos. El Estado ejerce la rectoría sobre el Sistema Educativo a través de la Autoridad Educativa Nacional de conformidad con la Constitución de la República y la Ley, y garantizará una educación pública de calidad, gratuita y laica.

El artículo 15 de la LOEI, en las obligaciones de los estudiantes establece su deber de respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos;

El artículo 11 de las obligaciones de los docentes en el literal e) establece " Respetar el derecho de los estudiantes y de los miembros de la comunidad educativa, a expresar sus opiniones fundamentadas y promover la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos;" ; el artículo 20 de las obligaciones de las madres, padres y/o representantes legales se establece en el literal e) "Respetar leyes, reglamentos y normas de convivencia en su relación con los establecimientos educativos; ", y en el artículo 25 de las obligaciones de la comunidad se establece en el literal a) " Propiciar la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos en la comunidad educativa; ";

En el artículo 26 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural “El Sistema Nacional de Educación forma parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad. Sus políticas observarán lo relativo al régimen del Buen Vivir, asegurando el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución de la República; así como el cumplimiento de los objetivos en materia educativa previstos en el Régimen de Desarrollo y en el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”

El Acuerdo Ministerial 332-13 Institucionaliza el Código de Convivencia como un documento de carácter público, elaborado de forma participativa y democrática por todos los actores de la comunidad educativa de cada uno de los establecimientos educativos. El Código de Convivencia se concibe como el instrumento mediante el cual se garantizan ambientes propicios para el aprendizaje y se facilita la convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.

Expede la "Guía para la Construcción participativa del Código de Convivencia Institucional", (...) la misma que es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos educativos públicos, fiscomisionales y particulares de todos los niveles del Sistema Nacional de Educación del país.

Dispone que todas las instituciones educativas públicas del Sistema Nacional de Educación construyan su "Código de Convivencia Institucional" de conformidad con la metodología señalada en la Guía.

Responsabiliza. En el Art. 46, literal j responsabiliza al Gobierno Escolar “Construir el Código de Convivencia del establecimiento de manera participativa en articulación con los demás miembros de la comunidad educativa, generando acuerdos entre los actores para su aprobación e implementación”.

Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural: Art. 92 señala que “La construcción del Código de Convivencia será participativa y considerará las especificidades de la localidad en la que esté ubicada la institución educativa. Será registrado por la máxima autoridad de la institución en el sistema informático dispuesto por la Autoridad Educativa Nacional, la cual se encargará de emitir los lineamientos metodológicos para su construcción, implementación y seguimiento.”.

Acuerdo Ministerial 2026-00028-A.- Regular el abordaje de conflictos escolares mediante la implementación de procesos educativos que incorporen mecanismos alternativos de resolución de conflictos, así como la aplicación de medidas educativas disciplinarias desde los establecimientos educativos, en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa constitucional, legal y reglamentaria, garantizando la observancia del debido proceso dentro de las instituciones educativas, atendiendo el referido acuerdo o cualquier otro que en este sentido se hallare vigente.

TITULO I. MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS.

CAPITULO I. ESTUDIANTES

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
VIDA EN COMUNIDAD.	Respetar y valorar la diversidad manteniendo una convivencia de armonía y el bienestar de los miembros de la comunidad educativa. 1. Brindar un trato respetuoso a todas las personas sin importar su cultura, situación económica, etnia, género, religión, ideología política u orientación sexual. 2. Evitar la discriminación, considerando las condiciones físicas, emocionales, de aprendizaje u otros de nuestros compañeros estudiantes. 3. Participar en las diferentes actividades relacionadas a la inclusión educativa planificadas por la institución. 4. Promover la inclusión de mis compañeros con necesidades educativas específicas, apoyándolos en su proceso de aprendizaje. 5. Ejercer normas de urbanidad, hábitos de orden y limpieza, buenas costumbres y saludo respetuoso dentro y fuera de la Comunidad Educativa.
	Participar de manera activa en la edificación de una cultura armónica y pacífica en la institución educativa.

	1. Utilizar las redes sociales u otras aplicaciones digitales con respeto y no como un medio para ofender a la institución o a los miembros de la comunidad. 2. Comunicar nuestras inconformidades siguiendo el órgano regular en la institución educativa y aportar con posibles soluciones. 3. Informar cualquier tipo de discriminación entre los actores de la comunidad educativa. Ser protagonistas en el fomento de una sana convivencia escolar empleando nuestros valores con ética y moral. 1. Practicar la empatía con los miembros de la comunidad educativa. 2. Respetar los espacios institucionales, tales como oficinas administrativas, sala de espera y sala de reuniones, evitando posturas inadecuadas, el uso de lenguaje inapropiado, la emisión de sonidos fuertes o desordenados, así como la ingesta de alimentos. 3. Utilizar una comunicación asertiva en la institución y fuera de ella. 4. Cumplir según los acuerdos ministeriales vigentes y normativa institucional en relación a la restricción del uso del celular o dispositivos electrónicos durante la jornada escolar. 5. Acatar las medidas adoptadas por la Institución en caso de incumplimiento de la restricción del uso de teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos durante la jornada escolar, conforme a la normativa institucional.
--	---

	6. Tener un trato digno con nuestros compañeros, padres de familia, docentes, autoridades y todo el personal que labora en la institución y evitar apodos, bromas de mal gusto y cualquier tipo de acoso, fomentando el compañerismo. 7. Usar un lenguaje cordial evitando un vocabulario inadecuado y vulgar. 8. Evitar manifestaciones de afecto de carácter romántico en el ámbito institucional, incluyendo besos, abrazos, caricias y otras formas de contacto físico que puedan ser consideradas inapropiadas o que puedan generar un ambiente incómodo para otros estudiantes o personal. 9. Evitar golpes, puñetazos, patadas, pellizcos, bofetadas, torceduras, empujones, fracturas, intentos de ahogamiento, agresiones con objetos contundentes o armas blancas, castigos físicos (aunque no se califiquen como severos), sujeción, provocación de mutilaciones o deformaciones, quemaduras, cortes de cabello, ingestión forzada de drogas o bebidas alcohólicas, entre otras agresiones con la intencionalidad de causar daño hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa. 10. Evitar maltrato verbal (insultos, ofensas, gritos, apodos, burlas, comentarios peyorativos o discriminatorios, groserías, sarcasmos, etiquetamientos) y el maltrato emocional (discriminación, exclusión, intimidación, manipulación, humillación, amenazas, difusión de rumores, inculpación, control mediante mecanismos de vigilancia, hostigamiento, entre otros) hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa. 11. Evitar toda acción que implique la vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual de forma intencionada en contra de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
--	--

	Respetar los bienes ajenos y practicar los valores de honradez y responsabilidad 1. Cuidar de manera responsable las pertenencias personales para evitar pérdidas. 2. Respetar los bienes ajenos y entregar los objetos que no son de mi propiedad al departamento de Inspección. Ser responsable con mis obligaciones como estudiante. 1. Utilizar correctamente los uniformes según el horario establecido conforme a los lineamientos establecidos por la Institución. 2. Abstenerse de realizar modificaciones o alteraciones al uniforme escolar que vayan en contra de las normas establecidas, como agregar adornos no autorizados o usar prendas que no sean parte del uniforme oficial. 3. Traer los materiales escolares solicitados por cada docente. 4. Cumplir con responsabilidad las tareas escolares y prepararnos con anticipación para las evaluaciones. 5. Revisar diariamente la plataforma institucional. 6. Asistir puntualmente a la jornada de estudios según el horario establecido y, en caso de ausencia, notificar oportunamente al docente de la hora clase para su debida autorización. 7. Utilizar los canales oficiales de comunicación establecidos por la institución. 8. Respetar y cumplir con la normativa que requiere el uso del uniforme evitando su uso durante cualquier actividad relacionada con actos de proselitismo, violencia, así como en situaciones
--	--

	que impliquen el uso o consumo de sustancias, ya sea dentro o fuera de la institución educativa, tanto de manera presencial como en entornos virtuales.
--	---

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL	Usar de manera responsable las instalaciones de la institución. 1. Respetar y cuidar de forma responsable los bienes muebles, inmuebles de la Institución. 2. Realizar actividades recreativas únicamente en los espacios establecidos para tal fin, como canchas, estadio y patio, evitando causar daños a los bienes o a las personas. Asimismo, abstenerse de realizar juegos en pasillos, aulas, oficinas, salas de reuniones y en el bar institucional, asumiendo responsabilidad por su comportamiento. 3. Evitar consumir alimentos y bebidas dentro de aulas, laboratorios, capilla y auditorios. 4. Ser responsable del cuidado de los bienes de la Institución y, en caso de causar algún daño, asumir la responsabilidad y reparo correspondiente. 5. Generar un sistema preventivo para controlar el respeto a los bienes de la Institución.
	Adoptar y promover una cultura de sostenibilidad ambiental y social 1. Utilizar y cuidar responsablemente los servicios básicos (agua, luz, entre otros).

	2. Generar y participar en campañas para mantener limpias las instalaciones del establecimiento. 3. Mantener las normas de higiene en los espacios institucionales como patios, aulas, baños, pasillos y espacios administrativos, evitando botar basura y comida, rayar paredes o muebles.
	Cumplir la normativa para el uso y manejo de los espacios, implementos y equipos 1. Cumplir con todas las reglas y normativas establecidas para el uso de los implementos y equipos de los laboratorios, asegurándose de entender y respetar las indicaciones de seguridad y el manejo adecuado de los recursos.

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL	Actuar con honestidad ante nuestras obligaciones académicas. 1. Practicar la honestidad académica evitando para ello: el uso de materiales de apoyo, copias, ayudas memorias, celulares, en tareas, proyectos, evaluaciones, exámenes, la falsificación de firmas de los representantes, suplantación de identidad y falsificación de sellos de los docentes. 2. Acatar las consecuencias en caso de incurrir en deshonestidad académica.

	Aprovechar las clases de refuerzo académico, mejora u otras que permitan el desarrollo académico del estudiante. 1. Asistir y solicitar responsablemente a refuerzo académico y mejoras en caso de ser necesario.
	Participar activamente en las actividades ejecutadas por la institución. 1. Asistir puntualmente a la jornada diaria de estudio y ser parte activa en todas las actividades programadas por la institución en el transcurso del año lectivo. 2. Escoger democráticamente a los representantes del consejo estudiantil y de grado o curso. 3. Involucrarnos en actividades que promuevan la diversidad cultural, la inclusión y el desarrollo de habilidades socioemocionales como la empatía, la resiliencia y la inteligencia emocional.
	Contar con todos los materiales o recursos necesarios para nuestras actividades pedagógicas (académicas, espirituales, extracurriculares, etc.) 1. Verificar con anticipación la lista de recursos o materiales requeridos para cada actividad y asegurarse de tenerlos preparados y disponibles antes de comenzar la jornada escolar. 2. Colaborar con mis compañeros en caso de que necesiten algún material que no tengan disponible, compartiendo de manera solidaria y cooperativa los recursos necesarios.

	3. Asumir la responsabilidad ante la falta o descuido de no contar con los recursos o materiales pedagógicos.
	Cumplir con la normativa institucional respecto al uso responsable de recursos tecnológicos. 1. Utilizar los recursos tecnológicos de la institución únicamente con fines educativos, evitando su uso para actividades no autorizadas o que puedan interferir con el proceso de aprendizaje propio y de mis compañeros.

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
ESTILO DE VIDA	Cuidar nuestra salud (física y mental) y la de nuestros compañeros. 1. Comunicar a un miembro de la Comunidad Educativa sobre cualquier problema de salud (física y mental) que presentase el estudiante o algún compañero
	Mantener una actitud responsable ante el cuidado e higiene personal. 1. Cuidar de la higiene personal, llevar con pulcritud y en buen estado los uniformes según el horario establecido. 2. Evitar el uso de: maquillaje, mechones de cabello, pintura de uñas, piercings y tatuajes que afectan a la salud. 3. Utilizar los uniformes institucionales de acuerdo a los lineamientos internos.
	Evitar el uso, consumo, y expendio de sustancias que afecten a la salud y que estén prohibidas por el Ministerio de salud y tipificadas en la LOEI (alcohol, cigarrillos - vapers, drogas, o

	sustancias sujetas a fiscalización) y además, el ingreso de objetos que afecten a la integridad física de la comunidad educativa. 1. Evitar la comercialización de ropa, bisutería, golosinas u otros productos dentro de la Institución. 2. Evitar el uso, consumo y comercialización de sustancias como alcohol, cigarrillos (incluyendo vapers), drogas ilícitas u otras sustancias sujetas a fiscalización, reconociendo los riesgos para mi salud y la seguridad de la comunidad educativa. En caso de incumplimiento, nos acogemos a la normativa legal vigente. 3. Evitar ingresar objetos que puedan representar un riesgo para la integridad física de la comunidad educativa, como armas, objetos punzantes o cortopunzantes, fuegos artificiales u otros elementos peligrosos, y respetar la normativa establecida para mantener un entorno seguro en la escuela
	Apoyar y participar en iniciativas institucionales sobre el cuidado de la salud y la alimentación nutritiva. 1. Evitar el consumo de alimentos, productos y sustancias psicoactivas dentro y fuera de la institución, que puedan afectar la salud.
	Fortalecer las prácticas positivas del autocuidado en el aspectos físico, emocional y social 1. Practicar hábitos sanos de alimentación y valorar su importancia, consumiendo alimentos saludables dentro y fuera de la Institución.

	2. Cuidar nuestro cuerpo y valorar la sexualidad, evitando acciones que destruyan nuestra dignidad y bienestar. 3. Actuar con cero tolerancia al acoso escolar (Bullying), denunciando cualquier tipo de comportamiento intimidatorio y brindando apoyo a quienes lo han experimentado.
--	--

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
PASTORAL SALESIANA	Participar en las actividades que se realicen el DPJV 1. Asistir y participar activamente en todas las actividades planificadas por la Institución.
	Comprometerse a ayudar sin la necesidad de pertenecer al grupo asociativo. 1. Incentivar a nuestros compañeros a ayudar a donar lo necesario. 2. Realizar actividades con el fin de fortalecer la solidaridad en la CEP. 3. Ayudar a todas las personas, practicando la empatía.
	Poner en práctica los valores salesianos para tener una vida plena, e imitar la vida de Don Bosco. 1. Ayudar a todas las personas que necesiten apoyo en cualquier circunstancia.
	Vivir el Sistema Preventivo en cada actividad realizada dentro y fuera de la institución 1. Vivir los principios de razón, religión y amabilidad, dando ejemplo de respeto, responsabilidad y buen trato.

	2. Adoptar una actitud preventiva, evitando conductas que generen riesgo para mí o para mis compañeros.
	Construir un ambiente de Familia Salesiana 1. Contribuir a un ambiente de acogida, alegría y confianza, propio del carisma salesiano. 2. Promover relaciones basadas en la cercanía, el diálogo y la fraternidad. 3. Ser presencia positiva en los recreos, aulas y pasillos, evitando conflictos y fomentando el compañerismo. 4. Tratar a todos con amabilidad, cortesía y respeto, reconociendo la dignidad de cada persona.
	Ser “Buen Cristiano y Honesto Ciudadano” 1. Participar responsable y respetuosamente en los momentos de oración, celebraciones litúrgicas, jornadas, convivencias y proyectos de la pastoral juvenil. 2. Asumir con disposición las actividades que fortalezcan mi crecimiento espiritual y humano. 3. Actuar con integridad, responsabilidad y honestidad en mis estudios, mis relaciones y mis decisiones. 4. Fomentar el respeto a compañeros y docentes que tengan una religión, opinión o creencias diferentes. 5. Cumplir con las condiciones establecidas en actividades pastorales, como convivencias, retiros espirituales y misiones, manteniendo una conducta de respeto y espiritualidad.

CAPITULO II. PADRES DE FAMILIA

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
VIDA EN COMUNIDAD.	Priorizar la transparencia, conocimiento y respeto a lineamientos normativos institucionales 1. Participar en eventos y reuniones, donde pueda obtener información relevante sobre los lineamientos normativos institucionales. 2. Compartir experiencias y colaborar con las estrategias para la construcción de un ambiente educativo positivo. 3. Respetar y cumplir los acuerdos y compromisos de convivencia, políticas institucionales, reglamentos y leyes vigentes. 4. Fomentar en mi hogar la importancia del respeto hacia las normas de convivencia institucionales. 5. Motivar a cada curso a través de las directivas a la participación y respeto de lineamientos institucionales.
	Promover un ambiente de respeto, tolerancia y cumplimiento a las normativas institucionales establecidas en este documento. 1. Rescatar valores institucionales como: alegría, puntualidad, honestidad, corresponsabilidad, familiaridad, honestidad, innovación, respeto, solidaridad, visión cristiana del mundo.

	2. Implementar charlas educativas sobre temas de valores entre compañeros, docentes y padres de familia. 3. Respetar los lineamientos de la institución siguiendo las determinaciones en el código de convivencia. 4. Modelar un comportamiento respetuoso hacia los docentes, personal administrativo, de apoyo y demás integrantes de la comunidad educativa, mostrando gratitud y valorando su labor en la formación de nuestros hijos. 5. Apoyar iniciativas escolares que promuevan la cortesía y el respeto, y a tener conversaciones en casa sobre la importancia de tratar a los demás con empatía.
	Mantener una comunicación constructiva entre todos los miembros de la comunidad educativa. 1. Escuchar y dar apoyo emocional a nuestros representados, además de guiarlos. 2. Fomentar el respeto a todos los actores de la comunidad educativa. 3. Utilizar de manera respetuosa los medios tecnológicos de comunicación entre todos los actores de la comunidad educativa. 4. Establecer diálogos con respeto y consideración con otras familias, docentes, autoridades y demás miembros de la comunidad educativa. 5. Respetar los canales regulares de comunicación establecidos por la institución. 6. Utilizar los medios oficiales de comunicación de la institución para mantenernos informados.

	7. Asistir a eventos, conferencias, reuniones y actividades organizadas por la institución para estar plenamente involucrado/a en la experiencia educativa de nuestros representados. Respetar los derechos humanos y constitucionales que no solo respaldan el respeto y tolerancia sino también el reconocimiento e inclusión de la diversidad de género, preferencia sexual, necesidades específicas y otros que presenten nuestros estudiantes. 1. Concientizar sobre las diferencias existentes entre cada persona e incentivar al valor del respeto. 2. Promover desde casa la tolerancia y respeto a todas las personas en su diversidad. 3. Apoyar las acciones de educación inclusiva de la institución. 4. Conocer, apoyar y participar en actividades que promueven el respeto a la diversidad. 5. Fomentar en mi hogar un ambiente de respeto y tolerancia hacia las diferencias individuales 6. Promover en mi hogar el entendimiento y aprecio por la diversidad cultural, étnica, religiosa y de pensamiento. 7. Educar a nuestros hijos/as desde el ejemplo, siendo un modelo de comportamiento respetuoso en el hogar y en la Institución. 8. Evitar la discriminación y xenofobia. 9. Incentivar a nuestros hijos sobre la importancia de respetar y apoyar a sus docentes y compañeros. 10. Gestionar charlas con profesionales en temas acerca de la diversidad.
--	--

	Participar de manera activa en la edificación de una cultura armónica y pacífica en la institución educativa. 1. Utilizar y fomentar el uso de las redes sociales u otras aplicaciones digitales con respeto y no como un medio para ofender a la institución o a los miembros de la comunidad. 2. Comunicar nuestras inconformidades siguiendo el órgano regular en la institución educativa y aportar con posibles soluciones. 3. Denunciar cualquier tipo de discriminación entre los actores de la comunidad educativa.
	Mantener el apoyo a la institución en cuestiones de resolución de conflictos. 1. Respaldar los procesos pertinentes que sugieran las autoridades, tutores, DECE como vía para la solución de conflictos.
	Ser protagonistas en el fomento de una sana convivencia escolar empleando nuestros valores con ética y moral. 1. Inculcar en nuestros representados la empatía hacia los miembros de la comunidad educativa. 2. Utilizar una comunicación asertiva con todos los miembros de la comunidad educativa. 3. Controlar que mi representado cumpla con el compromiso de no llevar el celular a la Institución de acuerdo a los instructivos propuestos por la institución, evitando que se convierta en un distractor y medio de cyberbullying.

	4. Acoger y respetar las medidas adoptadas por la institución en caso de que nuestros representados infrinjan la normativa vigente sobre la restricción del uso y porte de teléfonos celulares dentro de la institución educativa. 5. Inculcar en nuestros representados un trato digno con sus compañeros, padres de familia, docentes, autoridades y todo el personal que labora en la institución y evitar apodos, bromas de mal gusto y cualquier tipo de acoso, fomentando el compañerismo. 6. Inculcar en nuestros representados el uso de un lenguaje cordial evitando un vocabulario inadecuado y vulgar. 7. Fomentar los valores desde casa y como padres de familia aceptar sugerencias o recomendaciones de otros padres de familia para una sana convivencia entre nuestros representados.
	Respetar los bienes ajenos y practicar los valores de honradez y responsabilidad. 1. Inculcar en nuestros representados el respeto y cuidado por sus pertenencias personales y bienes ajenos. 2. Informar oportunamente al docente o a la autoridad correspondiente en caso de detectar que nuestro representado haya tomado, sin autorización, un objeto que no le pertenece, colaborando con la institución en la formación de valores como la honestidad y el respeto.
	Participar de forma responsable, activa y entusiasta en las diferentes actividades institucionales.

	1. Colaborar en todas las actividades organizadas por la institución las mismas que permitan brindar seguridad, apoyo pedagógico, emocional, familiar y espiritual. 2. Ser puntuales y demostrar una actitud de respeto en la participación de las actividades desarrolladas por la institución.
	Ser responsable con mis obligaciones como padre de familia. 1. Garantizar la provisión, supervisión y control del uso correcto del uniforme institucional, asegurando que nuestro representado asista a la institución con una presentación personal limpia, pulcra y acorde a la normativa vigente. 2. Velar para que nuestro representado mantenga una presentación personal acorde a la normativa institucional, evitando el envío a la institución con cortes de cabello extravagantes, uñas pintadas, cabello teñido u otros elementos que no correspondan a lo establecido en el Código de Convivencia. 3. Proveer oportunamente a nuestro representado de los materiales escolares necesarios para el desarrollo adecuado de su proceso educativo, conforme a los requerimientos establecidos por la institución. 4. Revisar diariamente la plataforma institucional para mantenerme informado y controlar el rendimiento académico y comportamental de mi representado. 5. Pagar puntualmente las pensiones en los días acordados por la institución.

	6. Asistir de manera obligatoria a las reuniones convocadas por los docentes, tutor, autoridades u otro miembro de la institución.
	Brindar las condiciones necesarias para favorecer la seguridad de los miembros de la comunidad educativa. 1. Participar en las brigadas de seguridad, dentro y fuera de la institución educativa. 2. Gestionar charlas a los estudiantes de educación vial. 3. Garantizar el ingreso y retiro de los estudiantes de la institución educativa, cumpliendo los horarios y protocolos establecidos, a fin de salvaguardar su seguridad y bienestar. 4. Autorizar se solicite al estudiante la exhibición de sus pertenencias que traslade en su mochila o que el porte de manera directa de forma preventiva o en situaciones de riesgo o conflicto presentadas dentro del aula, conforme a la normativa institucional.

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL	Cuidar y usar conscientemente los bienes y recursos institucionales 1. Inculcar la responsabilidad en nuestros hijos sobre el cuidado de los recursos y bienes que la institución pone a su disposición. 2. Fomentar en nuestros hijos/as normas de urbanidad, hábitos de orden y limpieza, y buenas costumbres.

	3. Reponer los bienes materiales que se vean afectados por el uso indebido o daño por parte de nuestros hijos/as. 4. Promover la valoración y conservación de los bienes propios y ajenos. 5. Gestionar charlas para los estudiantes donde les hablen del valor de los bienes y sus cuidados. 6. Acudir a la institución para encontrar soluciones en cuanto a daños ocasionados a los bienes y reponer cualquier bien de la institución que nuestro hijo dañe.
	Adoptar y promover una cultura de sostenibilidad ambiental y social 1. Apoyar el desarrollo de programas y proyectos que fomenten una cultura de sostenibilidad y protección del ambiente. 2. Fomentar en el hogar, la conciencia ambiental, social y económica. 3. Asistir y participar en eventos, charlas y actividades escolares centradas en el cuidado del medio ambiente. 4. Adoptar hábitos sostenibles, como el ahorro de energía, la gestión adecuada de residuos y el consumo responsable. 5. Promover el uso razonable y sostenible de los recursos naturales. 6. Ser ejemplo en nuestros hogares, mostrando buenos hábitos de protección y cuidado del ambiente.
	Apoyar en el mantenimiento de los espacios físicos y equipos institucionales. 1. Cooperar en el mantenimiento y cuidado de los equipos, muebles y bienes institucionales.

	2. Colaborar en el mantenimiento de los espacios e infraestructura de la institución.
	Promover el cuidado del ambiente. 1. Impulsar desde el hogar, acciones para el cuidado del ambiente. 2. Incentivar el reciclaje y uso de materiales que no perjudican al medio ambiente.

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL	Actuar con honestidad ante nuestras obligaciones académicas. 1. Promover en nuestros hijos la honestidad académica evitando para ello: el uso de materiales de apoyo, inteligencia artificial, copias, ayudas memorias, celulares, en tareas, proyectos, evaluaciones, exámenes, la falsificación de firmas de los representantes, suplantación de identidad y falsificación de sellos de los docentes.
	Aprovechar las clases de refuerzo académico y mejoras. 1. Enviar puntual y responsablemente al refuerzo académico, mejoras y otras actividades que mejoren el aprendizaje de nuestros representados.
	Fomentar la convivencia armónica, el desarrollo habilidades socioemocionales y el uso responsable de tecnología.

	1. Asistir con obligación y responsabilidad a reuniones individuales o colectivas que sean convocadas por la institución. 2. Respetar los protocolos y normas relacionados a la solución de conflictos y aplicación de acciones disciplinarias tanto para docentes como para estudiantes. 3. Estar pendientes en el buen uso de los entornos digitales manteniendo en todo momento los protocolos de actuación esperados bajo la ciudadanía digital. 4. Orientar a nuestros hijos/as en la correcta utilización de dispositivos tecnológicos y redes sociales. 5. Desarrollar la disciplina como hábito y regla de vida para nuestros hijos, y su demostración a través del orden, la limpieza y la puntualidad. 6. Respetar los protocolos de ingreso y salida a las diferentes dependencias de la Institución. 7. Garantizar que nuestros hijos/as asistan puntualmente a las actividades académicas, sociales, culturales y deportivas que organiza la institución. 8. Mantener una vestimenta adecuada y respetuosa para las personas que requieren ingresar a las Instalaciones de la Institución. 9. Asegurar el correcto uso del uniforme y buena presentación por parte de nuestros hijos/as manteniendo un corte de cabello adecuado y evitar el uso de maquillaje. 10. Participar activamente en acciones que promuevan el desarrollo de habilidades emocionales y contribuyan a un ambiente escolar positivo.
--	---

	Valorar los elementos que fortalecen nuestra identidad institucional. 1. Conocer y comprometernos con la filosofía, objetivos, misión y visión institucionales. 2. Reforzar en casa los valores que la institución promueve.
	Aplicar y promover los principios de integridad académica. 1. Fomentar en nuestros hijos/as la honestidad cuando nos comunican situaciones que alteren la convivencia escolar. 2. Conocer y comprender lo que implica la integridad académica en la institución. 3. Promover constantemente en nuestros hijos la integridad académica.
	Respetar, asistir y concientizar sobre la importancia de la comunicación oportuna con los docentes. 1. Acudir frecuentemente a dialogar con los docentes sobre el rendimiento académico y comportamental en base al horario de atención a padres de familia establecido por la institución educativa
	Motivar a nuestros representados a la participación de eventos y concursos internos y externos. 1. Apoyar a nuestros representados con recursos y materiales para que participen satisfactoriamente en eventos y concursos internos y externos de la institución.

	Respetar, asistir y concientizar sobre la importancia de la comunicación oportuna con los docentes. 1. Respetar el horario de atención de padres de familia por parte de los docentes y mantener una buena comunicación tanto en los canales presenciales como digitales.
--	--

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
ESTILO DE VIDA	Fomentar un estilo de vida equilibrado 1. Practicar e inculcar hábitos de alimentación saludable, higiene y autocuidado. 2. Mantener a nuestros hijos/as en casa cuando se encuentren afectados en su salud. 3. Dar ejemplo de no consumir dentro y fuera de casa sustancias que puedan afectar nuestra salud. 4. Mantener una mayor comunicación acerca de la educación sexual que podemos brindar a nuestros hijos/as. 5. Crear espacios que permitan mejorar la dinámica familiar y compartir tiempo libre con nuestros hijos/a. 6. Evitar todo tipo de violencia en nuestros hogares. 7. Concientizar en los hijos y evitar promover el consumo de sustancias, bebidas y productos que contengan sustancias psicoactivas legales e ilegales que afecten la salud integral.
	Construir un entorno de apoyo mutuo, privilegiando la empatía y solidaridad 1. Mantener control de nuestras emociones y respetar las emociones de los demás.

	2. Fomentar en nuestros hijos/as el respeto a la integridad física y emocional de toda la comunidad educativa. 3. Estar pendientes de la estabilidad emocional y de la autoestima de nuestros hijos.
	Motivar a nuestros representados a mantener una actitud responsable ante el cuidado e higiene personal. 1. Controlar la higiene personal y el buen uso del uniforme, evitando el maquillaje, mechones de cabello, pintura de uñas, piercings y tatuajes que afectan a la salud de nuestros representados.
	Fortalecer las buenas prácticas de convivencia evitando la comercialización y consumo de productos y sustancias. 1. Revisar frecuentemente la mochila de nuestros representados para evitar la comercialización y consumo de productos y sustancias psicoactivas legales o ilegales dentro y fuera de la institución. 2. Comunicar oportunamente a las autoridades sobre casos de comercialización y/o consumo de productos no autorizados o sustancias psicoactivas dentro de la institución.
	Apoyar y participar en iniciativas institucionales sobre el cuidado de la salud y la alimentación nutritiva. 1. Orientar a nuestros representados para evitar el consumo de alimentos, productos y sustancias psicoactivas dentro y fuera de la institución que pueden afectar a su salud.

	Reforzar hábitos saludables relacionados con el aspecto físico, emocional y social para el cuidado de la salud integral. 1. Inculcar a nuestros representados hábitos de higiene personal, salud y alimentación. 2. Incentivar a nuestros hijos/as a participar en el oratorio institucional, a ser parte del grupo misionero y mantener su compromiso cristiano. 3. Comprometernos a brindar orientación sexual oportuna y responsable a nuestros representados, promoviendo el respeto, el autocuidado y la convivencia armónica. 4. Fomentar y apoyar la participación de nuestros representados en actividades extracurriculares, así como regular y limitar el uso de redes sociales y juegos digitales, a fin de prevenir el sedentarismo y promover hábitos saludables. 5. Brindar acompañamiento y apoyo emocional permanente a nuestros representados, fortaleciendo su bienestar socioemocional y desarrollo integral.
--	--

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
PASTORAL SALESIANA	Integrar el carisma salesiano en el hogar para formar "Buenos Cristianos" 1. Inculcar en nuestros representados el amor a Dios y a la Virgen María, pilares de la espiritualidad católica. 2. Promover la práctica de la oración en familia como medio para fortalecer la fe.
	Participar activamente en la propuesta pastoral de la institución

	1. Asistir con responsabilidad y entusiasmo a las convivencias espirituales, retiros y encuentros de formación pastoral convocados. 2. Asistir y participar en las Eucaristías dominicales y celebraciones litúrgicas de la comunidad educativa.
	Ser corresponsables en la formación de "Honestos Ciudadanos" a través del Sistema Preventivo 1. Aplicar el Sistema Preventivo de Don Bosco (Razón, Religión y Amabilidad) en la dinámica familiar. 2. Fomentar en nuestros hijos la importancia de un servicio solidario y comprometido con los demás, especialmente con los más necesitados.
	Promover un ambiente de sana alegría y optimismo salesiano 1. Inculcar desde nuestra familia la "alegría" como rasgo distintivo del carisma salesiano. 2. Utilizar un lenguaje positivo y motivador hacia nuestros hijos y los demás miembros de la comunidad educativa.
	Mantener una comunicación oportuna, fraterna y de apoyo con la comunidad educativa 1. Mantener un diálogo con el equipo pastoral y directivos sobre las inquietudes y necesidades espirituales de nuestros hijos y familias. generando propuestas que fortalezcan la fe cristiana.

CAPITULO III. PERSONAL ADMINISTRATIVO

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
VIDA EN COMUNIDAD.	Aplicar y mantener valores éticos y morales en cada área de trabajo ofreciendo un entorno empático y amigable de trabajo. 1. Fomentar un ambiente de familiaridad en el que todos los miembros de la comunidad educativa nos tratemos con cordialidad y amabilidad. 2. Respetar las diferencias culturales, socioeconómicas, políticas, étnicas, de toda la comunidad educativa. 3. Saludar respetuosamente a todos los miembros de la Unidad Educativa.
	Participar de manera activa en la edificación de una cultura armónica y pacífica en la institución educativa. 1. Comunicar nuestras inconformidades siguiendo el órgano regular en la institución educativa y aportar con posibles soluciones. 2. Denunciar oportunamente cualquier forma de discriminación o situaciones de violencia de cualquier tipo entre los actores de la comunidad educativa, conforme a los principios de respeto, igualdad y a la normativa vigente.
	Ser protagonistas en el fomento de una sana convivencia escolar empleando nuestros valores con ética y moral.

	1. Fomentar y practicar la empatía y cercanía con todos los miembros de la comunidad educativa pastoral, actuando con respeto y sensibilidad ante sus necesidades. 2. Utilizar una comunicación asertiva con todos los miembros de la comunidad educativa. 3. Utilizar el celular únicamente para fines laborales y procurar que no interfiera ni se convierta en una fuente de distracción. 4. Actuar con honestidad y responsabilidad en todas nuestras acciones de manera que podamos ser referentes de autoridad para nuestros compañeros y destinatarios. 5. Mantener un trato digno con todos los miembros de la CEP, evitando apodos, bromas ofensivas y cualquier forma de acoso, fomentando el compañerismo.
	Respetar los bienes ajenos y practicar los valores de honradez y responsabilidad. 1. Fomentar el respeto y cuidado de sus pertenencias personales y el uso responsable de los recursos y pertenencias de la comunidad educativa.
	Participar de forma responsable, activa y entusiasta en las diferentes actividades institucionales.

	1. Participar de manera corresponsable y comprometida en todas las actividades institucionales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos educativos y al fortalecimiento de la comunidad educativa. 2. Practicar la puntualidad y participar en las actividades de la institución con respeto y actitud positiva.
	Ser responsable con mis obligaciones como personal administrativo y de servicio. 1. Desempeñar las funciones con eficiencia, puntualidad y compromiso, respetando los procedimientos institucionales. 2. Asumir con responsabilidad las tareas asignadas, contribuyendo al buen funcionamiento de la institución.

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL	Ser responsables y cuidadosos de los recursos materiales, bienes y enseres de toda la comunidad educativa. 1. Cuidar todos los espacios institucionales para el buen funcionamiento, previniendo riesgos que causen daños irreversibles en los bienes institucionales y en el entorno o provoque desperdicios o pérdidas innecesarias.

	2. Realizar revisiones continuas e informar a la autoridad cuando se detecte algún daño en los bienes e infraestructura de la Unidad Educativa. 3. Concientizar a todos los miembros de la Comunidad Educativa en la clasificación de desperdicios y desechos.
	Apoyar en el mantenimiento de los espacios físicos y equipos institucionales. 1. Cooperar en el mantenimiento y cuidado de los equipos, muebles y bienes institucionales.
	Ejecutar con responsabilidad nuestra función laboral. 2. Cumplir con nuestras funciones laborales manteniendo limpios y ordenados nuestros espacios de trabajo designados.
	Respetar y proteger los diferentes espacios dentro de la institución, procurando mantenerlos seguros y eficientes. 1. Velar y precautelar el buen uso y cuidado de los bienes institucionales mediante la gestión correspondiente a su cargo.

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL	Fomentar la identidad institucional mediante el apoyo de las autoridades. 1. Fortalecer y vivir los principios éticos y morales mediante el Carisma Salesiano, asumiendo una actitud preventiva, cercana y alegre.

	Actuar con honestidad en todos los ámbitos que involucre el trabajo administrativo e institucional. 1. Practicar en nuestra labor diaria la honestidad en todas las actividades, manteniendo la prudencia y confidencialidad de la información de los procesos y responsabilidades relacionadas con el trabajo administrativo e institucional, garantizando transparencia, veracidad en la información, rectitud en la toma de decisiones y manejo responsable de los recursos institucionales.
	Manejar eficientemente la información legal recibida. 1. Manejar de manera eficiente, responsable y confidencial toda la información legal recibida, garantizando su correcta interpretación, resguardo, uso oportuno y cumplimiento de los procedimientos establecidos, en beneficio de la transparencia y el buen funcionamiento institucional.
	Cumplir de manera responsable cada una de las actividades delegadas. 1. Ser partícipes activos de las actividades que se realizan en la institución de manera proactiva. 2. Respetar el horario de la jornada laboral. 3. Planificar, organizar e informar anticipadamente las actividades delegadas por la institución.
	Fomentar la convivencia armónica y el desarrollo de habilidades socioemocionales.

	1. Promover y colaborar en el control del uso correcto del uniforme institucional y el mantenimiento de una adecuada imagen personal por parte de los estudiantes, conforme a las normas establecidas por la institución. 2. Valorar y contribuir al desarrollo de las habilidades emocionales propias y de los compañeros, estudiantes y familias, promoviendo el respeto, la empatía y el bienestar integral dentro de la comunidad educativa.
--	---

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
ESTILO DE VIDA	Fortalecer las buenas prácticas de convivencia evitando la comercialización y consumo de productos y sustancias. 1. Evitar el uso, consumo y promoción de sustancias nocivas para la salud, tales como drogas, bebidas alcohólicas, tabaco u otros productos similares, dentro de las instalaciones de la institución y horario laboral. 2. Evitar la comercialización de productos y alimentos entre los miembros de la institución con fines de lucro personal; exceptuando aquellas ventas cuyos ingresos estén destinados a actividades recreativas y de convivencia de la comunidad educativa, siempre que cuenten con la autorización previa de las autoridades institucionales.
	Promover un entorno que fomente el autocuidado físico y mental e higiene personal.

	1. Promover y fomentar el hábito del desayuno diario en los estudiantes, como una práctica esencial para el bienestar, la salud integral y el adecuado desempeño académico. 2. Mantener la ética profesional, diferenciando claramente los aspectos familiares y personales de las responsabilidades laborales dentro de la institución. 3. Adoptar y promover prácticas alimentarias saludables que contribuyan al cuidado de la salud nutricional de todos los miembros de la comunidad educativa. 4. Velar y participar activamente en la prevención y disminución de riesgos, fomentando una cultura de corresponsabilidad entre todos los integrantes de la comunidad educativa. 5. Cuidar y preservar los espacios físicos de la institución, con el fin de reducir riesgos y garantizar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa. 6. Valorar y respetar el trabajo y las funciones de todos los integrantes de la comunidad educativa, evitando actitudes que minimicen o desestimen su labor. 7. Evitar participar o promover cualquier tipo de violencia entre los miembros de la comunidad educativa y, en caso de conocer o presenciar hechos de violencia, ponerlos de inmediato en conocimiento de las autoridades competentes, de conformidad con la normativa vigente.
--	---

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
	Promover un lenguaje asertivo y cercano con los miembros de la Comunidad Educativa

PASTORAL SALESIANA	1. Utilizar un lenguaje respetuoso, cordial, igualitario, inclusivo y educativo, promoviendo ambientes de confianza, paz y buen trato, tal como lo enseñaba Don Bosco en su trato cotidiano con los jóvenes.
	Asumir la identidad y los valores propios de la espiritualidad salesiana. 1. Participar en los diferentes espacios de socialización del carisma salesiano. 2. Interiorizar y vivir la identidad salesiana en las distintas actividades educativo-pastorales.
	Conocer las diferentes actividades y espacios educativo -pastorales para la participación continua. 1. Acompañar y compartir con los demás las diferentes vivencias. 2. Brindar servicio a los demás como una vocación más no como una responsabilidad.
	Conocer y profundizar las iniciativas y propuestas solidarias de nuestra institución. 1. Motivar y comunicar a toda la comunidad educativa de las acciones concretas de las campañas solidarias, para que exista un verdadero sentido de servicio. 2. Participar en las campañas solidarias propuestas por la institución.
	Motivar con el testimonio de vida la práctica de los valores institucionales. 1. Tener coherencia en las acciones en lo que decimos y hacemos, practicando los valores y el carisma salesiano que nos enseñó Don Bosco.

CAPÍTULO IV. AUTORIDADES

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
VIDA EN COMUNIDAD.	Liderar el cumplimiento y fortalecimiento de la filosofía institucional. 1. Planificar actividades de capacitación y desarrollo profesional para comprometernos con la misión, visión y valores de la institución. 2. Fomentar la filosofía institucional en la planificación y ejecución de las actividades de gestión educativa. 3. Propiciar los procesos de evaluación institucional y proporcionar retroalimentación para mejorar el cumplimiento de la misión, visión y valores de la institución 4. Fomentar el carisma salesiano en la planificación y ejecución de las actividades de gestión educativa. 5. Propiciar los procesos de evaluación institucional y proporcionar retroalimentación para mejorar el cumplimiento del ideario institucional.
	Establecer una comunicación efectiva con toda la comunidad educativa para la implementación del Proyecto Educativo Pastoral Salesiano 1. Compartir la propuesta educativa institucional de manera clara, abierta y respetuosa con la comunidad educativa. 2. Escuchar de manera atenta las perspectivas y opiniones de la comunidad educativa, reconociendo el valor de la diversidad de ideas y nuevas propuestas.

	3. Socializar a la comunidad educativa, los planes y proyectos que responden a la Propuesta Educativa Pastoral.
	Liderar la participación de la comunidad educativa en la vida institucional y en la aplicación de la propuesta pedagógica. 1. Organizar, ejecutar actividades y eventos institucionales que enriquezcan la experiencia de los miembros de la comunidad educativa. 2. Elaborar y ejecutar un plan de formación para los colaboradores. 3. Implementar de manera creativa la propuesta pedagógica de la institución en la planificación y ejecución de actividades educativas, adaptándolas según las necesidades y características de los estudiantes. 4. Liderar y colaborar con otros miembros del personal y equipos disciplinares, multidisciplinarios e interdisciplinarios con nuevas ideas, enfoques y recursos que promuevan el aprendizaje significativo y el bienestar de los estudiantes, para enriquecer la propuesta pedagógica. 5. Promover procesos de reflexión y evaluación continua sobre la aplicación de la propuesta pedagógica, identificando áreas de mejora y contribuyendo activamente a su desarrollo y actualización.

	Garantizar la implementación de la Propuesta Educativa Pastoral Salesiana. 1. Promover un ambiente inclusivo y respetuoso creando un entorno donde todos los miembros de la comunidad educativa se sientan valorados, respetados y aceptados. 2. Impulsar la cooperación y el trabajo en equipo, estableciendo iniciativas y actividades que fomenten la colaboración entre todos los integrantes de la comunidad educativa. 3. Implementar canales de comunicación abiertos dentro de la comunidad educativa, donde se puedan expresar libremente las opiniones, preocupaciones y sugerencias.
	Elaborar, aprobar y comunicar el cronograma institucional con la debida anticipación para la planificación de actividades. 1. Realizar con anticipación el cronograma de actividades institucionales. 2. Analizar, aprobar y socializar el cronograma institucional con la participación de la CEP. 3. Notificar oportunamente las actividades a realizarse a corto plazo a toda la comunidad educativa, a través de todos los canales oficiales de comunicación, de la misma forma, comunicar cualquier cambio de las actividades planificadas.

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL	Implementar, desarrollar y supervisar las políticas del buen uso de la infraestructura/ o espacios físicos, digitales y culturales y del cuidado de la Casa Común

	1. Elaborar y/o actualizar políticas y procesos del uso de los espacios físicos, digitales y culturales. 2. Establecer políticas para prácticas ambientales sostenibles en relación a reciclaje y clasificación de residuos. 3. Gestionar la adecuación de espacios para las diferentes experiencias educativas. 4. Supervisar regularmente el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el buen uso y cuidado de los recursos físicos y ambientales. 5. Establecer mecanismos para monitorear y el uso de la infraestructura y los espacios físicos y digitales. Esto puede incluir la instalación de cámaras de seguridad, software de monitoreo de redes, y la designación de personal encargado de realizar inspecciones periódicas.
	Contar con una infraestructura adecuada para el cumplimiento eficiente de las responsabilidades de la Comunidad Educativa Pastoral. 1. Asignar un presupuesto para cubrir las necesidades de la comunidad educativa en infraestructura, materiales didácticos y tecnología. 2. Mantener y/o mejorar la infraestructura física y tecnológica de la institución, proporcionando espacios adecuados y equipamiento necesario para el desarrollo óptimo de las actividades institucionales, incluyendo medidas para crear un ambiente inclusivo. 3. Establecer una comunicación abierta y transparente con todos los miembros de la comunidad educativa sobre el uso adecuado de los recursos.

	Articular campañas y proyectos de concientización sobre el cuidado de la Casa Común. 1. Fomentar una cultura organizacional que valore la responsabilidad y sensibilización ambiental, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la conservación de los recursos físicos y ambientales. 2. Integrar temas relacionados con el cuidado del medio ambiente y físico en el currículo académico, asegurando que los estudiantes adquieran conocimientos y habilidades para contribuir al cuidado de la casa común. Implementar prácticas sostenibles para fomentar el uso eficiente de energía y agua en todas las instalaciones educativas. 3. Monitorear y evaluar las campañas y proyectos de concientización sobre el cuidado del medio ambiente y físico, con el fin de identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario para maximizar su efectividad.
--	---

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL	Fomentar la identidad institucional. 1. Formar y consolidar los principios éticos y morales del Carisma Salesiano en la CEP
	Ejecutar la normativa legal vigente en todos los aspectos académicos, comportamental. 1. Concientizar la importancia de brindar a tiempo el refuerzo académico a los estudiantes.

	Acompañar a los docentes en su labor diaria. 1. Facilitar la ejecución del plan de capacitación docente.
	Tomar en cuenta a todo el personal en forma equitativa para la delegación de comisiones o actividades institucionales. 1. Conocer y valorar las potencialidades de cada uno de los miembros de la institución educativa. 2. Monitorear la ejecución y participación en las actividades programadas por la institución.
	Valorar la participación y logros alcanzados con honestidad y transparencia los mismos que contribuyan al aprendizaje integral de los miembros de la comunidad educativa. 1. Mantener el apoyo para la ejecución de las actividades aprobadas en el POA institucional. 2. Reconocer de forma verbal y escrita las participaciones y logros en eventos y concursos internos y externos de estudiantes, docentes, personal administrativo y de apoyo.
EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
ESTILO DE VIDA	Cuidar la salud (física y mental) de los miembros de la comunidad educativa.

	1. Facilitar el desarrollo de actividades recreativas, lúdicas entre otros que contribuyan al mejoramiento de la salud física y mental de los miembros de la comunidad educativa.
	Motivar a los miembros de la comunidad educativa a mantener una actitud responsable ante el cuidado e higiene personal y uso de uniformes. 1. Mantener una política de uso de uniformes e imagen personal de estudiantes, docentes, personal administrativo y personal de apoyo.
	Fortalecer las buenas prácticas de convivencia evitando la comercialización y consumo de productos y sustancias. 1. Revisar la solicitud de matrícula y compromisos firmada por el representante legal al inicio del año lectivo y autorizar la revisión de las mochilas de los estudiantes. 2. Gestionar los casos reportados a las autoridades sobre la comercialización y/o consumo de productos no autorizados o sustancias psicoactivas y activar rutas y protocolos según la necesidad.
	Mantener un estilo de vida saludable a través de una comunicación asertiva aprovechando los espacios físicos, recreativos y procurando una alimentación nutritiva para mantener una imagen personal adecuada. 1. Fomentar una política de alimentación saludable a través de un consumo nutritivo personal y el acompañamiento a los administradores de los bares institucionales. 2. Mantener una comunicación asertiva con actitud de acogida para una convivencia armónica. 3. Mantener y adecuar los espacios recreativos con los que cuenta la institución.

	4. Implementar campañas de prevención sobre el consumo de sustancias psicoactivas a través del DECE. 5. Abastecer de implementos de aseo para mantener espacios físicos acogedores.
	Promover un entorno que fomente el autocuidado físico y mental 1. Separar los aspectos familiares de los aspectos laborales, manteniendo la ética profesional.

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
PASTORAL SALESIANA	Fortalecer la identidad y espiritualidad salesiana como eje transversal de la vida institucional. 1. Dar y motivar testimonio coherente de los valores salesianos en el ejercicio del liderazgo. 2. Integrar el carisma salesiano en la toma de decisiones institucionales. 3. Promover espacios de reflexión y formación en identidad salesiana para la comunidad educativa.
	Consolidar el Sistema Preventivo de Don Bosco como base del estilo de acompañamiento y convivencia. 1. Ejercer un liderazgo cercano, dialogante y preventivo con estudiantes y personal. 2. Priorizar acciones formativas antes que sancionadoras frente a conflictos. 3. Favorecer relaciones basadas en la confianza, el respeto y la corresponsabilidad.
	Promover la vivencia de valores cristianos y salesianos en todos los estamentos institucionales.

	1. Impulsar prácticas institucionales fundamentadas en el respeto, la solidaridad y la honestidad. 2. Ser referentes éticos en el trato con estudiantes, familias y personal. 3. Fomentar procesos restaurativos que privilegien la reconciliación y el perdón.
	Garantizar el acompañamiento integral de los estudiantes desde una visión humana, cristiana y salesiana. 1. Asegurar la articulación entre gestión académica, convivencia y pastoral educativa. 2. Respaldar el trabajo del DECE y del equipo pastoral en el acompañamiento estudiantil. 3. Promover decisiones institucionales centradas en el bienestar integral del estudiante.
	Impulsar el compromiso social y solidario como expresión de la fe y la identidad salesiana. 1. Facilitar proyectos solidarios y de servicio comunitario dentro del PEI y la planificación anual. 2. Motivar la participación activa de estudiantes y personal en acciones solidarias. 3. Vincular las acciones pastorales con las realidades sociales del entorno.

CAPÍTULO V. DOCENTES

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
VIDA EN COMUNIDAD.	Respetar las diversidades de cada persona para lograr una sana convivencia.

	1. Brindar y fomentar un trato respetuoso a todas las personas sin importar su cultura, etnia, género, religión e ideología política. 2. Ser promotores de actividades que desarrollen la inclusión dentro del aula y en los espacios educativos-recreativos. 3. Evitar acciones de favoritismos hacia cualquier miembro de la comunidad educativa. 4. Saludar y promover la cultura del saludo cordial y respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa. 5. Fortalecer las conductas de buena urbanidad entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
	Participar de manera activa en la edificación de una cultura armónica y pacífica en la comunidad educativa. 1. Comunicar nuestros desacuerdos siguiendo el órgano regular en la institución educativa y aportar con posibles soluciones. 2. Denunciar cualquier tipo de hecho de violencia, discriminación y acoso entre los actores de la comunidad educativa. 3. Evitar transmitir y divulgar cualquier tipo de comentarios que atente a la integridad de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

	Ser protagonistas en el fomento de una sana convivencia escolar empleando nuestros valores salesianos. 1. Practicar y reforzar en nuestros estudiantes la empatía y los valores salesianos para mantener una sana convivencia. 2. Promover prácticas de comunicación asertiva en el entorno áulico y en otros contextos institucionales. 3. Usar el celular exclusivamente con fines pedagógicos, evitando que se convierta en un distractor durante la jornada laboral. 4. Motivar al cumplimiento de la normativa de regulación del uso de los dispositivos electrónicos por parte de los estudiantes. 5. Tener un trato justo con todos los miembros de la comunidad educativa para evitar apodos, bromas de mal gusto y cualquier tipo de hostigamiento, fomentando el compañerismo. 6. Utilizar y fomentar en nuestros estudiantes el uso de un lenguaje cordial evitando un vocabulario inadecuado. 7. Corregir las expresiones afectivas excesivas (besos, abrazos, caricias u otras) entre los estudiantes dentro de la Comunidad Educativo Pastoral, respetando los espacios institucionales y sus alrededores. Respetar los bienes ajenos y practicar los valores de honradez y responsabilidad
--	---

	1. Fomentar en los estudiantes el respeto y cuidado por sus pertenencias personales y bienes de todos los miembros de la comunidad educativa.
	Participar de forma responsable, activa y entusiasta en las diferentes actividades institucionales. 1. Participar de manera proactiva en las actividades de la institución como: sesiones, convivencias, reuniones, actos solemnes, actividades deportivas-recreativas, entre otras 2. Ser puntuales y demostrar una actitud de respeto en la participación de las actividades desarrolladas por la comunidad educativa.
	Ser responsable con mis obligaciones como docente. 1. Supervisar en los estudiantes el buen uso tanto del uniforme como de los materiales de trabajo para que cumplan con sus obligaciones estudiantiles. 2. Comunicar al representante legal a través de la plataforma institucional los avances académicos y disciplinarios que han tenido los estudiantes. 3. Revisar el correo electrónico y plataformas institucionales de forma frecuente.
EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS

RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL	Sensibilizar a todos los estudiantes sobre el cuidado de la casa común, promoviendo actividades educativas, recreativas y pastorales para fomentar el cuidado ambiental y el respeto por nuestras instalaciones. 1. Cuidar y proteger las áreas verdes, espacios físicos, bienes, infraestructura de la institución y hacer uso responsable de los mismos. 2. Acompañar activamente a los estudiantes en los momentos de recreación, formación, eucaristías, horas de clase y demás eventos masivos dentro y fuera de la institución. 3. Formar en hábitos de responsabilidad ecológica frente a los estudiantes (reciclaje, ahorro de recursos, uso adecuado de espacios y contenedores de desechos). 4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o riesgo que afecte la integridad física, ambiental o patrimonial de la institución. 5. Mantener la limpieza y orden de los salones de clase e instalaciones de la institución
	Contribuir activamente en el mantenimiento de los espacios físicos y equipos institucionales. 1. Cooperar con el buen uso y cuidado de los equipos, muebles y bienes institucionales.
	Cumplir con responsabilidad nuestra función laboral.

	1. Desarrollar con responsabilidad e identidad salesiana, las funciones asignadas laboralmente.
	Fomentar la sostenibilidad de la institución, promoviendo el buen uso de los recursos e impulsando prácticas ambientales y administrativas
	1. Educar en hábitos sostenibles para la escuela y el hogar como: ahorro de energía, gestión adecuada de residuos y consumo responsable de agua. 2. Promover el uso adecuado de recursos didácticos a través del empleo de material reciclado.

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL	Fomentar la identidad institucional mediante el apoyo de las autoridades.
	1. Socializar y aplicar la misión y visión institucional para fortalecer nuestra identidad.
	Promover en los estudiantes el valor de la honestidad.
	1. Inculcar en nuestros estudiantes la honestidad académica y valores salesianos.
	Ejecutar responsablemente el proceso de refuerzo académico como lo estipula la ley.

	1. Comunicar a tiempo y de forma directa a los representantes legales de los estudiantes la necesidad de recibir refuerzo académico; planificar y ejecutar el refuerzo académico con los estudiantes registrando su asistencia.
	Cumplir de manera responsable cada una de las actividades delegadas, sin interferir en delegaciones asignadas a otras personas o en nuestras propias funciones. 1. Ser partícipe de las actividades que se realizan en la institución de manera proactiva. 2. Respetar el tiempo establecidos en los distributivos y horarios entregados a los docentes. 3. Planificar y organizar anticipadamente las actividades delegadas por la institución. 4. Cumplir con las actividades del cronograma interno.
	Mantener la cordialidad y flexibilidad en la atención a padres de familia cumpliendo con los horarios establecidos. 1. Atender con cordialidad a los padres de familia en las horas planificadas de acuerdo al horario.
	Participar con honestidad y transparencia en las diferentes actividades. 1. Ser honestos y transparentes en el accionar de nuestras labores diarias para ser coherentes en el pensar, hablar y actuar.

	2. Organizar y participar con entusiasmo en eventos y concursos internos y externos que deleguen las autoridades.
	Fomentar la convivencia armónica, el desarrollo habilidades socioemocionales y el uso responsable de tecnología 1. Asistir puntualmente y con buena predisposición a las asignaciones de contingencia y turnos de la asistencia salesiana. 2. Promover relaciones respetuosas y un clima de aula positivo, modelando conductas basadas en el diálogo, la empatía, la escucha activa y la resolución pacífica de conflictos, en coherencia con los principios de disciplina positiva y el carisma salesiano 3. Incorporar de manera intencionada el desarrollo de habilidades socioemocionales (autoconocimiento, autocontrol, empatía, trabajo colaborativo y toma responsable de decisiones) en la planificación y práctica pedagógica diaria, fortaleciendo el bienestar integral de los estudiantes. 4. Valorar y respetar el desarrollo de las habilidades emocionales (las nuestras y las de nuestros compañeros, estudiantes y familias). 5. Orientar y supervisar el uso responsable, seguro y ético de la tecnología, promoviendo la ciudadanía digital, la prevención del ciberacoso y el uso de herramientas digitales con fines educativos, comunicando oportunamente situaciones de riesgo a las instancias correspondientes (DECE, Inspección.)

	Ofrecer una educación integral, buscando siempre la excelencia de los estudiantes. 1. Mantenerse actualizados en su área de conocimiento y en las mejores prácticas pedagógicas innovadoras, participando en actividades de formación continua y buscando oportunidades de desarrollo profesional. 2. Colaborar con sus colegas y otros miembros de la comunidad educativa, compartiendo ideas, recursos y buenas prácticas para enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes.
--	---

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
ESTILO DE VIDA	Cuidar la salud (física y mental) de los estudiantes. 1. Llevar a cabo las estrategias proporcionadas por el DECE para el bienestar de los estudiantes. 2. Aplicar las estrategias enviadas desde Inspección referentes al acompañamiento y contención en el aula para promover un ambiente seguro, de respeto y estabilidad emocional. 3. Realizar el acompañamiento y seguimiento de los casos de estudiantes con vulnerabilidad física y mental.
	Promover y practicar el cuidado responsable de la higiene personal en todos los miembros de la comunidad educativa, fortaleciendo hábitos de autocuidado, respeto y bienestar colectivo.

	1. Practicar y modelar hábitos adecuados de higiene personal, manteniendo una presentación y cuidado personal acordes al contexto educativo, como referente formativo para los estudiantes. 2. Orientar y reforzar de manera formativa la importancia de la higiene personal, integrando mensajes de autocuidado y salud en las actividades pedagógicas cotidianas, según la edad y realidad de los estudiantes. 3. Detectar y comunicar oportunamente situaciones que afecten la higiene personal de los estudiantes, abordándolas con respeto, confidencialidad y enfoque preventivo, en coordinación con el DECE y las autoridades institucionales cuando corresponda. 4. Colaborar con el cuidado de la higiene personal y buen uso del uniforme de los estudiantes, evitando el maquillaje, tintes de cabello, pintura de uñas, piercings.
	Fortalecer las buenas prácticas de convivencia evitando la comercialización y consumo de productos y sustancias 1. Comunicar oportunamente a las autoridades, sobre casos de comercialización y/o consumo de productos no autorizados o sustancias psicoactivas dentro de la institución.
	Apoyar y participar en iniciativas institucionales sobre el cuidado de la salud y la alimentación nutritiva. 1. Orientar a los estudiantes para evitar el consumo de alimentos, productos y sustancias psicoactivas dentro y fuera de la institución que pueden afectar a su salud.

	2. Respaldar y participar en las iniciativas institucionales que fomenten la salud integral y una alimentación nutritiva.
	Promover un entorno que fomente el autocuidado físico y mental. 1. Mantener hábitos de higiene personal para preservar la salud. 2. Practicar actividades recreativas, deportivas que contribuya al bienestar físico y mental. 3. Mantener una conducta profesional y equilibrada, garantizando que los asuntos personales no afecten el ambiente institucional
	Fomentar un estilo de vida equilibrado. 1. Fomentar activamente un estilo de vida equilibrado entre los estudiantes, actuando como facilitador y modelo a seguir. 2. Integrar pausas activas y momentos de mindfulness o relajación en la rutina del aula para gestionar el estrés. 3. Promover la importancia de la desconexión digital y el descanso adecuado. Comunicar en caso de presentarse en los estudiantes, señales de desequilibrio emocional o físico, al Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) para asegurar un apoyo oportuno e integral.
	Construir un entorno de apoyo mutuo, privilegiando la empatía y solidaridad 1. Evitar y prevenir todo tipo de violencia, conocer y actuar conforme los protocolos establecidos en caso de presentarse alguna situación. 2. Mantener control de nuestras emociones y respetar las emociones de los demás, mediante el acompañamiento y la escucha activa.

	Reportar situaciones de riesgo o peligro para la seguridad de la comunidad educativa. 1. Estar atento e informar cualquier situación de riesgo o peligro que pueda afectar la seguridad de los miembros de la comunidad educativa, a la instancia correspondiente
--	--

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
PASTORAL SALESIANA	Practicar el Sistema Preventivo de Don Bosco. 1. Practicar la presencia activa y significativa (asistencia) en aulas, patios y actividades pastorales, manteniendo un rol de acompañantes y referentes positivos para los estudiantes. 2. Ofrecer una escucha respetuosa y paciente, promoviendo el diálogo sincero y la confianza mutua entre los integrantes de la CEP 3. Fomentar el desarrollo integral de cada estudiante, acompañándolo en su dimensión personal, espiritual, afectiva y académica, con el apoyo de sus representantes legales. 4. Impulsar el desarrollo integral de cada estudiante, acompañándolo en su dimensión personal, espiritual, afectiva y académica.
	Fortalecer el trato y la convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa considerando el carisma salesiano.

	1. Promover un ambiente de familiaridad, cercanía y alegría, característico del estilo salesiano, en toda la CEP 2. Practicar comportamientos coherentes con los valores salesianos: respeto, prudencia, responsabilidad, solidaridad y amabilidad siendo testimonio de vida para los destinatarios. 3. Utilizar un lenguaje respetuoso, educativo y no discriminatorio, evitando expresiones que desacrediten, ridiculicen o minimicen al estudiante. 4. Cuidar los espacios de cercanía con toda la CEP, considerando los tiempos personales para sentirnos más a gusto y comprometidos con nuestra labor diaria
	Fomentar de manera activa las acciones de Pastoral Juvenil 1. Interactuar en las actividades pastorales promoviendo el interés de los estudiantes. 2. Participar y promover las actividades de Pastoral Juvenil, animando a los estudiantes a vivir valores cristianos desde la libertad y el respeto en toda la CEP 3. Crear espacios que inspiren esperanza, confianza, fe y alegría, acompañando a los jóvenes en sus procesos espirituales y humanos. 4. Favorecer ambientes educativos evangelizadores, donde el testimonio personal sea la primera forma de anuncio.

CAPÍTULO VI. PERSONAL DECE E INSPECCIÓN.

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
VIDA EN COMUNIDAD.	Promover una convivencia armónica, respetuosa e inclusiva en toda la comunidad educativa 1. Actuar con imparcialidad, respeto y escucha activa en las situaciones de convivencia. 2. Mantener la confidencialidad de la información sensible de estudiantes y familias. 3. Priorizar siempre el interés superior del estudiante en la toma de decisiones.
	Fortalecer la cultura del diálogo y la resolución pacífica de conflictos. 1. Facilitar espacios de mediación y orientación formativa. • Acompañar procesos de resolución de conflictos desde un enfoque restaurativo. 2. Evitar prácticas punitivas que afecten la dignidad de las personas.
	Garantizar la aplicación formativa del Código de Convivencia. 1. Orientar la correcta aplicación de las normas institucionales. 2. Registrar y dar seguimiento a los casos de convivencia. 3. Promover acciones de reflexión, reparación y reconciliación.
	Fortalecer la corresponsabilidad entre familia, escuela y comunidad. 1. Mantener una comunicación clara y respetuosa con las familias. 2. Orientar a padres y representantes en procesos formativos de convivencia.

	3. Articular acciones conjuntas con docentes y autoridades.
	Prevenir situaciones de violencia, discriminación o exclusión. 1. Detectar oportunamente factores de riesgo. 2. Activar rutas y protocolos de protección de derechos. 3. Acompañar de manera cercana a estudiantes en situación de vulnerabilidad.

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL	Promover el cuidado y respeto de los espacios físicos y bienes institucionales. 1. Supervisar el uso adecuado de aulas, patios y demás espacios. 2. Sensibilizar a los estudiantes sobre el cuidado del bien común. 3. Reportar oportunamente daños o usos inadecuados de la infraestructura.
	Garantizar entornos educativos seguros y protectores. 1. Identificar riesgos físicos o estructurales en la institución. 2. Informar a las autoridades sobre situaciones que comprometan la seguridad. 3. Acompañar la aplicación de medidas preventivas.
	Fomentar una cultura de prevención y autocuidado. 1. Orientar sobre normas de seguridad y prevención de riesgos. 2. Apoyar campañas institucionales de seguridad y salud.

	3. Actuar de forma preventiva ante posibles situaciones de riesgo.
	Promover la conciencia ambiental y el cuidado de la casa común. 1. Apoyar proyectos y campañas de educación ambiental. 2. Sensibilizar sobre el uso responsable de recursos. 3. Vincular el cuidado ambiental con valores humanos y cristianos.
	Garantizar espacios limpios y ordenados para la convivencia. 1. Supervisar el cumplimiento de normas de orden e higiene. 2. Coordinar acciones con el personal responsable. 3. Reportar situaciones que afecten la salubridad institucional.

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL	Garantizar una gestión clara, coherente y articulada de los procesos de convivencia y orientación estudiantil. 1. Cumplir y hacer cumplir los protocolos y rutas de actuación institucionales. 1. Registrar de manera sistemática y responsable los casos atendidos. 2. Realizar seguimiento oportuno a los procesos de convivencia y orientación.
	Promover una convivencia escolar armónica, preventiva y formativa

	1. Desarrollar acciones preventivas y de orientación socioemocional para fortalecer la convivencia. 1. Intervenir oportunamente ante situaciones disciplinarias, priorizando el diálogo y la mediación. 2. Coordinar en acciones conjuntas para prevenir conflictos recurrentes.
	Garantizar la aplicación del Código de Convivencia con enfoque formativo y restaurativo. 1. Registrar y gestionar las situaciones disciplinarias respetando el debido proceso. 1. Brindar mediación y acompañamiento en los casos que lo requieran. 2. Ambas instancias promoverán acuerdos formativos y restaurativos con seguimiento continuo.
	Asegurar el acompañamiento integral de los estudiantes. 1. Realizar el seguimiento individual y grupal a estudiantes que presenten dificultades socio emocionales o conductuales. 1. Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los estudiantes. 2. Mantener la coordinación permanente con docentes y autoridades.
	Fortalecer la comunicación y el trabajo colaborativo institucional.

	1. Mantener la comunicación clara y oportuna sobre situaciones relevantes. 1. Participar en reuniones de análisis de casos y comités de convivencia. 2. Informar a las familias cuando sea necesario, respetando la confidencialidad.
	Promover la inclusión educativa y el respeto a la diversidad. 1. Brindar asesoramiento sobre adaptaciones curriculares y estrategias inclusivas. 1. Garantizar el respeto a las medidas acordadas en la dinámica escolar. 2. Velar por un trato digno y no discriminatorio hacia los estudiantes.

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
ESTILO DE VIDA	Promover hábitos de vida saludables que favorezcan el bienestar integral de los estudiantes. 1. Desarrollar acciones de orientación y prevención sobre autocuidado, salud emocional y hábitos saludables. 2. Fomentar el cumplimiento de normas relacionadas con el cuidado personal y la presentación adecuada 3. Coordinar campañas institucionales que promuevan estilos de vida sanos.
	Prevenir conductas de riesgo que afecten el desarrollo físico, emocional y social. 1. Identificar factores de riesgo y brindar acompañamiento oportuno a los estudiantes. 2. Derivar al DECE los casos detectados relacionados con conductas de riesgo.

	3. Aplicar acciones preventivas y formativas, respetando el debido proceso.
	Fomentar el uso responsable del tiempo libre y de los espacios institucionales. 1. Promover actividades formativas que fortalezcan habilidades socioemocionales y la sana convivencia. 2. Supervisar el uso adecuado de los espacios y el cumplimiento de normas institucionales. 3. Incentivar la participación estudiantil en actividades académicas, deportivas, culturales y pastorales.
	Promover el uso responsable de la tecnología y entornos digitales. 1. Desarrollar acciones de prevención sobre riesgos digitales y convivencia virtual. 2. Intervenir ante el uso inadecuado de dispositivos tecnológicos dentro de la institución. 3. Orientar a estudiantes y familias sobre el uso seguro y responsable de la tecnología.

EJE	ACUERDOS Y COMPROMISOS
PASTORAL SALESIANA	Vivir y promover los valores del carisma salesiano en la vida cotidiana de la comunidad educativa. 1. El DECE fortalecerá el acompañamiento humano y espiritual de los estudiantes, priorizando la cercanía y la escucha activa. 2. Inspección promoverá relaciones basadas en el respeto, la amabilidad y el buen trato en los espacios institucionales.

	3. Ambas instancias fomentarán actitudes de solidaridad, responsabilidad y alegría, propias del espíritu salesiano.
	Fortalecer la formación integral de los estudiantes desde la fe, la razón y el amor. 1. El DECE impulsará espacios de reflexión que favorezcan el autoconocimiento, la toma de decisiones responsables y el sentido de vida. 2. Inspección apoyará el cumplimiento de normas desde una visión educativa y formativa. 3. DECE e Inspección coordinarán acciones que integren la dimensión espiritual con la vida escolar.
	Promover la participación activa en actividades pastorales y solidarias. 1. El DECE motivará la participación de los estudiantes en experiencias pastorales, sociales y comunitarias. 2. Inspección facilitará la organización y el orden durante las actividades pastorales institucionales. 3. Ambas instancias valorarán y darán seguimiento a la participación estudiantil como parte del proceso formativo.
	Acompañar a los estudiantes desde una presencia educativa cercana y preventiva. 1. El DECE realizará seguimiento personalizado a estudiantes que requieran apoyo emocional o espiritual. 2. Inspección mantendrá una presencia activa y cercana en los espacios comunes, promoviendo el diálogo y la orientación.

	3. DECE e Inspección actuarán de manera coordinada ante situaciones que afecten el bienestar integral del estudiante.
--	---

TÍTULO II. NORMAS DE CONVIVENCIA DE ACUERDO CON LOS COMPROMISOS.

CAPÍTULO I. DE LOS ESTUDIANTES

Art. 1.- Sobre la comunicación

Los estudiantes deberán dirigirse a todos los miembros de la Comunidad Educativa con cordialidad, respeto, empatía y consideración, promoviendo una comunicación fundamentada en la identidad salesiana, que favorezca el diálogo, la fraternidad, el buen trato y la convivencia armónica, evitando cualquier tipo de violencia, discriminación, ofensa, amenaza, humillación o expresión que atente contra la dignidad e integridad de las personas, tanto en espacios presenciales como virtuales.

Art. 2.- Sobre la seguridad

En concordancia con el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-2018-00030-A o a la normativa vigente, con el fin de resguardar la seguridad física de los estudiantes, la Unidad Educativa establece que para la seguridad escolar se designarán actividades preventivas que aporten a la seguridad de los estudiantes, las cuales se desarrollarán durante la jornada bajo los siguientes aspectos:

1. Los estudiantes deberán permanecer toda la jornada académica dentro del Plantel. En caso de que requieran salir de la Institución, deberán ser retirados por su Representante Legal o una persona autorizada siguiendo el procedimiento respectivo.
2. Los estudiantes deben tener cuidado con sus pertenencias personales. No está permitido traer objetos de valor, dispositivos electrónicos o ajenos a la actividad escolar que no estén debidamente autorizados. La Institución no se responsabiliza por pérdida de dichos objetos.

Art. 3.- Cuidado y uso de los bienes institucionales

Los estudiantes serán corresponsables del buen uso y cuidado de los recursos otorgados por la Institución. En caso de daño o deterioro por el mal uso se aplicará lo dispuesto en el presente Código de Convivencia.

Art. 4.- Horarios

Con base a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2015-00099-A, la Unidad Educativa cumplirá su jornada con estudiantes en horario matutino.

Horario de entrada, permanencia y salida. -

1. El ingreso y salida de estudiantes desde Primero EGB hasta Tercero BGU, se establecerá en la Planificación Curricular Institucional (PCI), el mismo que será socializado oportunamente a la Comunidad Educativa.
2. Todos los grados y cursos cumplirán un receso de 40 minutos en los espacios recreativos.
3. El registro de estudiantes y el control de la asistencia a clases está a cargo del Departamento de Inspección y/o por delegación de las Coordinaciones Académicas de la sección.
4. Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares deberán asistir los días asignados y en el horario indicado en compañía del docente responsable.

Art. 5.- Puntualidad

Con base a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en su Art. 15, la Unidad Educativa en referencia a puntualidad e inasistencia, dispone:

a. Atraso al inicio de la jornada académica.

1. Los estudiantes deberán ingresar a la Institución antes de la hora máxima establecida para la jornada académica por los accesos/salidas asignadas.
2. Los estudiantes que incurran en impuntualidad deberán ingresar por la calle Sucre y permanecer en el espacio asignado dentro de la Institución hasta que el Departamento de Inspección o por delegación a las Coordinaciones Académicas de la sección y/o docentes registren el atraso.
3. Los estudiantes justificarán el atraso con su representante legal, quienes no lo hagan, su atraso se registrará como injustificado.

b. Atraso en horario durante la jornada.

Los estudiantes que se atrasen en el cambio de hora u otras actividades, se aplicará la normativa conforme a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en su Art. 15

c. Inasistencias

1. La inasistencia de los estudiantes de uno (1) o dos (2) días debe ser notificada inmediatamente a sus representantes legales, quienes deben justificarla, a más tardar, hasta dos (2) días después del retorno del estudiante a clases, ante el Departamento de Inspección o por delegación a una de las Coordinaciones Académicas. En caso de no

hacerlo en el tiempo establecido, el representante deberá realizar la solicitud dirigida al Rectorado de la Institución ingresando la documentación a través de Secretaría.

2. Para el estudiante que faltare de (3) o más días consecutivos, su representante debe entregar al Departamento de Secretaría un oficio dirigido a la máxima autoridad indicando el motivo de la falta y adjuntando la documentación que evidencie el motivo.
3. Para los estudiantes que requieran viajar fuera del país durante el periodo académico, no será justificada la falta tomando en consideración la Circular Nro. MINEDUC-SASRE-2014-00008-CIR
4. Los motivos de justificación de faltas son:
 - Por enfermedad debidamente justificada y extendida por el médico que lo atendió.
 - Por calamidad debidamente comprobada.
 - Por caso fortuito o fuerza mayor.
 - Por participación en competencias deportivas y/o académicas.

Art. 6.- Uniforme y presentación personal

Con base en el Acuerdo Ministerial Nro. 2018-00034-A, la Unidad Educativa dispone que los uniformes y presentación personal para los estudiantes será.:

a. Uniforme institucional.

USO DE UNIFORMES				
	Primero a Séptimo EGB		Octavo EGB a Tercero BGU	
Tipo	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
	- Camiseta polo, falda azul marino con doble tablón o pantalón. - Chompa del diario, media blanca (no tobillera).	- Camiseta polo, pantalón azul marino con pinzas. - Chompa del diario, media azul. - Zapato negro; cordón o mocasín no hebillas.	- Camiseta polo, falda azul marino en A con un doble tablón ancho (2 cm bajo la rodilla) o pantalón. - Chompa del diario, media	- Camiseta polo, pantalón azul (opcional) con pinzas basta mínima 18cm. - Chompa del diario, media azul. (no tobillera) - Zapato negro; cordón o mocasín no hebillas.

Diario	- Zapato negro mocasín o correa. - Mandil a cuadros (de acuerdo con modelo, solo 1ro. EGB). - Pantalón azul marino del diario de la misma tela de la falda (opcional)		blanca (no tobillera) - Zapato negro mocasín. - Pantalón azul marino del diario de la misma tela de la falda (opcional)	
Deportivo	- Camiseta, calentador, chompa, licra. - Media blanca (no tobillera), zapatos blancos.	- Camiseta, calentador, chompa, pantaloneta media blanca (no tobillera), zapatos blancos. - Mandil a cuadros (de acuerdo con el modelo, solo 1ro.º EGB)	- Camiseta, calentador, chompa, licra - Media blanca deportiva institucional no tobillera, zapatos blancos. - Terno de baño institucional para uso de piscina.	- Camiseta, calentador basta mínima 18cm, chompa, pantaloneta - Media blanca deportiva institucional, zapatos blancos. - Terno de baño institucional para uso de piscina.
	Los estudiante de 1EGB a 7 EGB no utilizarán el uniforme oficial	Los estudiante de 1EGB a 7 EGB no utilizarán el uniforme oficial	Para los lunes, actos institucionales, exámenes o cuando sea dispuesto por la Institución.	Para los lunes, actos institucionales, exámenes o cuando sea dispuesto por la Institución.

Oficial			- Blusa blanca manga larga, corbata azul, chaqueta azul - Falda recta sin pinzas color plomo (hasta la mitad de la rodilla), zapato negro taco de 4.5 cm, media nylon pantalón (euro color N.º 20)	- Camisa blanca manga larga, corbata azul, chaqueta azul recta (clásica), pantalón sin pinzas color plomo (de acuerdo con el modelo), media blanca (no tobillera), zapato negro mocasín o cordón, sin hebillas.
----------------	--	--	---	---

Tabla 2, Uniformes institucionales

b. Presentación personal

Con el objeto de formar en identidad y mantener el sentido de pertenencia a la Institución enfocados en nuestra misión de formar buenos cristianos y honrados ciudadanos, los estudiantes con respecto de su presentación personal cumplirán los siguientes lineamientos:

1. Cabello sin cortes ni peinados extravagantes, sin tintes, ni mechas de cabello tinturados.
2. No se permite el uso de piercings/ aretes dentro del Plantel.
3. Sin maquillaje
4. No se permite el uso de pestañas postizas
5. Uñas recortadas y sin pintar
6. No se permite el uso de uñas acrílicas y/o postizas
7. Uniforme limpio y con cuidado en la higiene.
8. Usar vestimenta ajena a los uniformes oficiales sin la respectiva autorización.

Art. 7.- Actividades Académicas Y Pastorales

1. Los estudiantes que incumplan sus actividades académicas o incurran en deshonestidad académica, serán registrados en la plataforma institucional oficial para conocimiento de sus representantes. Dependiendo del tipo de falta se procederá de acuerdo con las disposiciones emitidas en el Reglamento a la LOEI, Art 211, el presente Código de Convivencia y Lineamientos institucionales respecto a las medidas educativas disciplinarias.
2. Los estudiantes que participen en actividades deportivas, culturales, pastorales o ámbitos de representación participativa institucional, deberán tener una calificación mínima de ocho puntos sobre diez (8/10) en el último promedio académico trimestral y F como apreciación mínima del comportamiento.
3. Con base en lo dispuesto en el Proyecto Educativo Pastoral Institucional (PEI), el estudiante deberá comprometerse con su desarrollo humano-cristiano participando permanentemente en las propuestas educativo- pastorales ofrecidas por la institución (eucaristías, convivencias, retiros espirituales, celebraciones litúrgicas, fiestas patronales, misiones). Estas actividades constarán en la programación anual del plantel y su participación es obligatoria.

CAPÍTULO II. DE LOS PADRES DE FAMILIA

Constituye responsabilidad de los padres/madres de familia y/o representantes legales cumplir las siguientes disposiciones:

Art. 8.- Sobre la comunicación

1. Informar a la Institución oportunamente sobre cualquier situación (enfermedad, calamidad doméstica, problemas familiares, entre otros), que afecte la asistencia y el rendimiento académico de sus representados.
2. Revisar constantemente la información que se remita a través de la mensajería de las plataformas oficiales o cualquier otro canal de comunicación designado como oficial para el envío de comunicados internos, la omisión no le exime de la responsabilidad en cuanto al cumplimiento de las disposiciones institucionales.
3. El representante legal o padre de familia debe mantener una comunicación en el más alto nivel de cordialidad con el personal docente, administrativo, de servicio y autoridades caso contrario se activará la Ruta de actuación frente a casos de violencia de estudiantes, madres, padres de familia y/o representantes legales hacia personal de la Institución Educativa.

4. Los representantes legales deberán respetar el horario de atención a padres de familia y mantener comunicación por los canales oficiales dentro de la jornada laboral establecida.
5. Los padres, madres y/o representantes legales deberán respetar y cumplir los procedimientos institucionales establecidos para la atención y resolución de las diferentes situaciones que se presenten, observando el órgano regular y las instancias correspondientes.

Art. 9.- Sobre la seguridad

1. Los padres de familia o representante legal, al momento de ingresar a la Institución Educativa deberá entregar en guardiana el original de su cédula de ciudadanía o cualquier documento que determine de manera clara su identidad, una vez que solicite salir de la Institución se devolverá el mismo.
2. Los padres de familia y/o representantes legales no podrán ingresar a las aulas. Si requieren la atención de un docente o departamento, serán recibidos únicamente en los lugares y horarios establecidos.
3. Promover en sus representados/as el respeto a las pertenencias ajenas y fortalecer los valores de la honradez y honestidad.
4. Los padres de familia son corresponsables en la responsabilidad que tiene el estudiante de asistir con los útiles escolares y materiales didácticos para el cumplimiento de la actividad académica.
5. Participar en las brigadas de seguridad de acuerdo con el cronograma establecido.
6. En caso de que el representante legal disponga que una persona determinada no esté autorizada para retirar al estudiante de la institución educativa, deberá comunicarlo oportunamente por escrito a la autoridad competente, exponiendo los motivos correspondientes y adjuntando la documentación de respaldo cuando sea pertinente.

Art. 10.- Cuidado y uso de los bienes institucionales

1. Los padres de familia y/o representantes legales son responsables de la reposición o reparación de los bienes mal utilizados por parte de su representado, tomando en cuenta los lineamientos de las autoridades.
2. La reposición o reparación, se establecerá en un término no mayor a 5 días y lo podrán reponer en compensación económica o en materia. Salvo casos excepcionales que se estará a lo que disponga la autoridad institucional.

3. Todos los padres de familia del curso al final del año escolar deben corresponsabilizarse en el mantenimiento de aulas, pupitres e inmobiliario en general, conforme a las disposiciones que emite la institución.

Art. 11.- Responsabilidad del representante respecto a la asistencia, horarios y puntualidad.

1. En concordancia con lo dispuesto en el Art. 39, numeral 4 y 6 del Código de la Niñez y Adolescencia el representante legal apoyará en el cumplimiento de los horarios establecidos para el ingreso y salida de las clases, así como también a las actividades oficiales organizadas por la Institución a las que su representado deba asistir.
2. Con base a lo señalado en el Cap. V, Art. 20 del LOEI, literal b y c se establece que el representante legal garantizará la asistencia puntual de su representado a clases, a los actos oficiales organizados por la institución. y a aquellos eventos externos a los que se designe que asista su representado.
3. Con base a lo señalado Art. 20, literal c del LOEI y Art. 39, numeral 5 del Código de la Niñez y Adolescencia se establece que el representante debe asistir con puntualidad a todas las actividades escolares o extraescolares convocadas por la Institución respetando los horarios establecidos por las autoridades del Plantel.
4. Informarse oportunamente y respetar los horarios establecidos por la Institución para: ingreso y salida de estudiantes, actividades extracurriculares, atención a padres de familia, reuniones con padres de familia, justificación de faltas y atención en oficinas administrativas.
5. El representante legal solicitará a la Institución el permiso para que el estudiante se ausente de las actividades institucionales, este justificativo debe evidenciar que no existe otro periodo para que el estudiante se ausente de la Institución para realizar determinada actividad familiar.
6. El Representante Legal del estudiante que no haya asistido a su jornada académica, deberá justificar la inasistencia en un plazo máximo de 48 horas ante el Departamento de Inspección y/o en Coordinación del Nivel respectivo. En caso de no hacerlo en el tiempo establecido, el representante deberá realizar la solicitud dirigida al Rectorado de la Institución ingresando el trámite por Secretaría.
7. Los padres de familia deben ser puntuales en el retiro de los estudiantes al finalizar la jornada académica o actividades extracurriculares que se halle cumpliendo.
8. Acudir a las citas convocadas por la Institución de acuerdo con la fecha y hora

establecidas.

Art. 12.- Presentación personal

1. Con base a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. 2018-00034-A Art. 3, los representantes tienen la obligación de enviar a sus representados correctamente uniformados conforme lo indica esta normativa.
2. El representante legal debe cuidar la buena presentación de sus representados, cumpliendo con lo establecido en el Capítulo I de los estudiantes en el Art. 6 De los uniformes y presentación personal del presente Código.
3. Los padres, madres y representantes legales que ingresen a la institución educativa deberán mantener una presentación personal adecuada y respetuosa, acorde con el contexto educativo y la identidad institucional. Se solicita evitar el uso de prendas excesivamente cortas, muy reveladoras o inadecuadas para el entorno escolar, favoreciendo una convivencia armónica y el respeto mutuo.

Art. 13.- Actividades académicas

1. En concordancia a lo señalado en el Art. 39, numeral 3 y 6 y Art. 102 numeral 1 del Código de la Niñez y Adolescencia se establece que el representante legal debe verificar que su representado asista puntualmente a la jornada académica, así como proveerle de los recursos necesarios para el adecuado desenvolvimiento académico de sus hijos conforme a la Propuesta Educativa Institucional, así como apoyar a los docentes en el proceso de aprendizaje, en el momento que se detecte una dificultad.
2. El representante legal debe velar por que su representado cumpla con sus obligaciones en el ámbito educativo.
3. Los padres/madres y/o representantes legales deben cumplir de forma responsable su rol, realizando el seguimiento y acompañamiento del desempeño académico y comportamental de sus representados (entrevista con docentes, tutores, control de tareas).
4. En relación con lo establecido en el Art. 39 del RLOEI y lineamientos vigentes, la institución educativa podrá autorizar que un estudiante realice evaluaciones formativas y/o sumativas de manera anticipada o atrasada, previa solicitud por parte del representante legal del estudiante, por razones debidamente justificadas. Se brindará una atención prioritaria a estudiantes en situación de vulnerabilidad conforme lo descrito en el presente Reglamento.

5. Sujetarse a los procesos de acompañamiento y seguimiento en el ámbito educativo pastoral de sus representados y suscribir las respectivas actas de acuerdo y compromisos.
6. En relación con lo establecido en el Art. 20, literal c de la LOEI se establece que los padres, madres o representantes legales deben involucrarse activamente y desde la corresponsabilidad en los procesos educativos de sus representados y atender los llamados y requerimientos de profesores y autoridades de los planteles.
7. En caso de ausencia justificada del estudiante, cuando sea necesario desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje mediante guías didácticas, constituye responsabilidad del representante legal mantener la comunicación con la Coordinación Académica y cumplir con las disposiciones que se emita.
8. Acatar todas las sugerencias y disposiciones de la Institución, emanadas a través de sus autoridades, docentes, coordinadoras y administrativos para el fortalecimiento de los procesos académicos de sus representados.

Art. 14.- Obligaciones generales de padres de familia.

1. Ser puntuales en el pago de las pensiones educativas de sus representados, caso contrario estarán sujetos a lo dispuesto en el Art. 94 literal c) de la LOEI. Además, serán responsables del pago de las obligaciones económicas que se generen particularmente en el curso al que pertenezcan o en el comité central de padres de familia.
2. Los padres de familia que pertenezcan a los comités de aula o al comité central tienen la obligación de cumplir con la rendición de cuentas al final de su periodo de gestión, bajo los mismos parámetros establecidos en el Art. 20 literal I de la LOEI, en el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00075-A, artículo 13 numeral 11 o en la normativa vigente.
3. Los padres de familia deben asistir a las actividades psicoeducativas pastorales (convivencias familiares, talleres, charlas, eucaristías, reuniones, entre otras) en los horarios establecidos por el plantel. En caso de inasistencia el representante legal deberá justificar por escrito adjuntando el documento de respaldo, dentro de las 48 horas. La justificación no le exime de la responsabilidad de cumplir con la actividad o realizar la labor comunitaria si la Institución lo considera pertinente.
4. Comunicar oportunamente a la Institución cualquier condición de vulnerabilidad (necesidades educativas específicas, riesgos psicosociales) de sus representados,

- sujetándose a las estrategias que instaure el departamento correspondiente.
5. Los representantes legales deben sujetarse a la distribución de paralelos que disponga la institución, cuya solicitud de cambio se atenderá en casos excepcionales debidamente justificados.

CAPÍTULO III. DE LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN.

Art. 15.- Sobre la comunicación

Los colaboradores de la Institución en todos sus niveles jerárquicos han de ejercer una comunicación enmarcada en el respeto y la amabilidad, con sujeción al cuidado y reserva de la información y a la eficiencia en la utilización de los canales de comunicación, con observancia a los derechos señalados en los Arts. 16 y 18 de la Constitución de la República y al cumplimiento de las siguientes normas:

1. Practicar una comunicación libre de violencia hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa con base en el respeto, la empatía, la participación y la libertad de expresión.
2. Evitar la comunicación pasivo-agresiva o expresiones discriminatorias hacia los miembros de la comunidad educativa, especialmente con los estudiantes, con quienes se sugiere evitar el uso de seudónimos o apelativos incómodos para los NNA.
3. Hacer buen uso de los diferentes medios de comunicación que la Institución ponga al servicio de los colaboradores, tales como: plataformas, correo electrónico institucional, entre otros; los mismos que son de uso exclusivo para fines estrictamente laborales.
4. Revisar diariamente su correo electrónico institucional y plataforma institucional oficial con el fin de mantener una comunicación efectiva, así como conocer y ejecutar las disposiciones que por estos medios se le hiciera llegar; la falta de revisión no le exime de su cumplimiento.
5. Mantener con las autoridades institucionales una comunicación efectiva, informando oportunamente cualquier situación que interfiera en su desempeño o asistencia a la jornada laboral.
6. Se prohíbe difundir o reproducir información o comunicados que no hayan sido emitidos oficialmente por la máxima autoridad del Plantel o sus delegados.
7. Se prohíbe en todo tipo de comunicación proferir agresiones o amenazas hacia

cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

8. Se prohíbe la difusión de información personal de los miembros de la Comunidad Educativa, así como de la información institucional que se considere reservada, sin previa autorización del titular.
9. Se prohíbe a los colaboradores que ejercen la docencia, el uso de teléfonos celulares durante la jornada académica si no fuese con fines pedagógicos o de investigación.
10. Se prohíbe a los colaboradores la creación o integración a grupos en redes sociales sin la presencia de al menos un representante legal y/o padre de familia.
11. Los miembros de la comunidad educativa deberán abstenerse de mantener comunicaciones privadas con estudiantes mediante redes sociales, cuando estas sean ajenas a la actividad educativa y en horarios no adecuados.
12. Activar oportunamente los protocolos y rutas en situaciones de presuntos hechos de violencia detectados en el ámbito educativo en estricto apego a la normativa vigente, con el acompañamiento del Departamento de Consejería Estudiantil.

Art. 16.- Sobre la seguridad

Corresponde a los colaboradores actuar bajo las directrices institucionales que garantizan su seguridad y la de todos los miembros de la Comunidad Educativa, ejerciendo el sistema preventivo y evitando se ponga en riesgo la integridad física o psicológica de los mismos; así también, cumplirán con las normas de autocuidado que contribuyan a preservar su salud, higiene y seguridad ocupacional, en concordancia con lo dispuesto en las normas pertinentes del Código de Trabajo, la LOSEP en su Art. 23 literal l) y en el Decreto Ejecutivo N. 255. Para el efecto, se dispone:

1. Cumplir eficientemente las designaciones institucionales con respecto del control de puertas, entrega de estudiantes (dependiendo el nivel), asistencia salesiana, brigadas de seguridad, brigadas de simulacros y cualquier otra actividad que se cumpla en torno a salvaguardar la seguridad de los miembros de la Comunidad Educativa, de acuerdo a los protocolos y horarios elaborados para el efecto.
2. Colaborar con el personal de guardianía, en lo que la autoridad institucional le designe o sea pertinente.
3. Acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas por la Institución, sin perjuicio de lo dispuesto en los Arts. 172. 7 y 410 Inciso Segundo del Código de Trabajo.
4. Dar estricto cumplimiento al Plan de Salud Ocupacional Institucional y el Plan de

Gestión de Riesgos.

5. Informar de manera inmediata ante el colaborador competente, cualquier acto o situación que pudiera poner en riesgo la integridad física y/o psicológica u ocasionar accidente personal o laboral de algún miembro de la Comunidad Educativa.
6. Se prohíbe el ingreso a la Institución de vehículos particulares de propiedad de los colaboradores, excepto que exista la autorización de la máxima autoridad del Plantel.
7. Se prohíbe el ingreso de bebidas alcohólicas, cigarrillos, sustancias sujetas a fiscalización, armas corto punzantes, armas de fuego o cualquier artefacto que ponga en peligro la salud e integridad física de los miembros de la Comunidad Educativa.
8. Se prohíbe a los colaboradores autorizar el ingreso de personas ajenas a la Institución.
9. Se prohíbe que los colaboradores utilicen la imagen de los estudiantes en cualquier formato para la difusión en redes, plataformas o espacios en línea personales del docente o de terceros, conforme a la normativa vigente.

Art. 17.- Cuidado y uso de los bienes institucionales

Todos los miembros de la Comunidad Educativa son corresponsables del cuidado y uso de los bienes institucionales, en procura de su mantenimiento y conservación. Corresponde a los colaboradores cumplir las siguientes disposiciones:

1. Dar buen uso y cuidado a los bienes que la Institución le entrega bajo su responsabilidad, así como de los diferentes ambientes con los que cuenta el Plantel.
2. Informar de manera inmediata al colaborador competente de cualquier daño o desperfecto que presenten los bienes que tiene a su cargo, o en general de la infraestructura institucional.
3. Cumplir con la reparación y/o reposición de los bienes a su cargo cuando estos hayan sufrido daño o destrucción como resultado del descuido o la manipulación negligente por parte del colaborador. La reposición se cumplirá mediante la entrega de un bien de las mismas características, de un bien autorizado por la máxima autoridad o de la compensación económica respectiva.
4. Utilizar los ambientes institucionales comunes como capilla, auditorio, estadio, coliseo, salas de reuniones con la respectiva autorización del colaborador competente, cuando se tratare de actividades extracurriculares.
5. Restituir a la Institución los bienes (insumos/materiales) que se le hayan proveído, pero no hayan sido utilizados en el cumplimiento de sus funciones.
6. Firmar las actas de entrega-recepción de bienes que la Institución considere

necesarias, según sea el caso.

7. Está prohibido movilizar fuera del Plantel cualquier bien de propiedad de la Institución sin previa autorización de la máxima autoridad.

Art. 18.- Horarios

Los colaboradores están sujetos al cumplimiento de horarios con base a lo señalado en nuestra legislación ecuatoriana, con respecto de las normas que regulan las relaciones laborales en los sectores público y privado, así como la jornada laboral docente en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento, en virtud de ello se dispone a los colaboradores:

1. Asistir a la jornada laboral de acuerdo al horario establecido en el Contrato de Trabajo, Acción de Personal o cualquier otro documento mediante el cual se haya determinado el mismo; además, en este aspecto atenderá los requerimientos legales adicionales que le realice la Institución.
2. Cumplir con los horarios que la Unidad Educativa designe para el cumplimiento de actividades especiales dentro de su jornada laboral, incluyendo los reemplazos.
3. Solicitar permiso a su jornada laboral con al menos 48 horas de antelación mediante la correspondiente petición escrita dirigida a la máxima autoridad e informando por correo electrónico al departamento de Gestión de Talento Humano y, explicando los motivos y de ser pertinente adjuntando el justificativo.
4. Justificar por escrito y ante la máxima autoridad, en un plazo no mayor a 24 horas la falta a su jornada laboral, con el justificativo legal.
5. Se le prohíbe ausentarse de la Institución sin haber cumplido con su horario de trabajo, excepto si existe autorización de la máxima autoridad o sus delegados.
6. Se le prohíbe atribuirse un horario laboral que no sea el establecido en su contratación.

Art. 19.- Puntualidad

Constituye la puntualidad un importantísimo valor que no únicamente garantiza un buen desempeño profesional, sino que además establece normas de convivencia enmarcadas en el respeto hacia el tiempo de los demás; en este contexto, los colaboradores de la Unidad Educativa, deberán:

1. Asistir puntualmente a su jornada laboral, sin perjuicio de lo señalado en el Art. 172.1 del Código de Trabajo.
2. Registrar diariamente su asistencia (entradas y salidas) en el Biométrico o en

cualquier otro medio que la Institución disponga.

3. Asistir puntualmente a todos los eventos, actividades que programe y disponga la Institución.
4. Entregar dentro de los plazos o términos otorgados por la autoridad institucional las actividades, documentos (comunicados, documentos institucionales, informes, planificaciones, instrumentos de evaluación, etc.) o cualquier encomienda de la cual se le haya encargado su cumplimiento.
5. Registrar puntualmente en el sistema académico las calificaciones parciales y trimestrales de acuerdo al cronograma establecido por Vicerrectorado.
6. Justificar sus atrasos de manera inmediata y por escrito ante el colaborador competente, cuando hubiera justa causa.
7. Los colaboradores que ejercen la docencia serán puntuales en su hora de clase, tanto al iniciar como al finalizar la misma.
8. Cancelar puntualmente cualquier contribución económica acordada voluntariamente frente a la Comisión de Asuntos Sociales, debidamente autorizada por la máxima autoridad.

Art. 20.- Uniforme y presentación personal

Con el fin de mantener una presentación armónica la Institución cumple con respecto de la entrega de uniformes a los colaboradores de acuerdo a lo que establece la normativa legal, particularmente el Art. 42, Numeral 29 del Código de Trabajo, en tal sentido corresponde entonces a los colaboradores:

1. Acudir a la Institución debidamente uniformados de acuerdo a la distribución de vestimenta que la máxima autoridad o su delegado disponga.
2. Portar correctamente los uniformes institucionales dentro y fuera del Plantel, procurando su conservación.
3. Se prohíbe reemplazar total o parcialmente los uniformes institucionales con prendas o accesorios no autorizados.
4. Se prohíbe el uso de imágenes institucionales (escudo, personajes, nombre, slogans, etc.) en prendas de vestir o accesorios no autorizados por la máxima autoridad.
5. Se prohíbe vestir los uniformes institucionales en lugares u horarios que pudieran atentar al buen nombre y prestigio del Plantel.
6. Se prohíbe el préstamo de los uniformes institucionales a personas ajenas a la institución, este es de uso personal.

7. Cuidar de su higiene y presentación personal durante la jornada laboral.

Art. 21.- Actividades académicas

Los colaboradores que ejerzan actividades académicas, además de cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento, y demás orientaciones del Consejo Nacional de Educación Salesiana (CONESA) y normativa en todo cuanto sea inherente a este artículo, estarán sujetos a las siguientes normas:

1. Desarrollar las actividades académicas de manera ordenada y responsable con base a la planificación curricular según el nivel.
2. Cumplir las actividades académicas con sujeción al acompañamiento efectivo de los estudiantes.
3. Direccionar el cumplimiento de tareas, ejercicios o actividades al desarrollo integral de los estudiantes dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje.
4. Cumplir con las actividades académicas en las instalaciones de la Institución, excepto exista disposición en contrario debidamente justificada.
5. Dosificar las actividades académicas dependiendo del grado de conocimiento y desarrollo de los estudiantes.
6. Realizar y aplicar las adaptaciones curriculares individuales y ajustes razonables, además de las estrategias metodológicas sugeridas por el Vicerrectorado en todo el proceso educativo en los estudiantes con NEE, vulnerabilidad y deportistas federados. Esta disposición se extiende para estudiantes que cumplan con representaciones académicas, culturales, pastorales y deportivas específicas autorizadas por la máxima autoridad institucional.
7. Aplicar en las actividades académicas los conocimientos adquiridos en las distintas jornadas de capacitación organizadas por la Institución, de las que haya sido beneficiario.
8. Propender el desarrollo de habilidades y aptitudes que impulse los talentos y/o virtudes de nuestros educandos, motivando la inserción en los diferentes grupos o clubes institucionales.
9. Motivar en los estudiantes el cumplimiento y responsabilidad respecto a sus obligaciones académicas a partir de su testimonio de vida y profesionalismo.
10. Cumplir con los plazos establecidos para la entrega de planificaciones, evaluaciones y demás recursos pedagógicos requeridos para el desarrollo del proceso educativo.

CAPÍTULO IV. DE LAS AUTORIDADES

Art. 22.- Sobre la comunicación

- a) Para mantener la adecuada comunicación entre los actores de la Comunidad Educativa, la información correspondiente a comunicados, novedades de incidencias disciplinarias o académicas se realizará a través de las plataformas oficiales que proponga la institución.
- b) La Institución, mantendrá una comunicación oportuna con los estudiantes y representantes legales, basada en los principios y valores institucionales, informando con la debida antelación cualquier evento propio de la actividad académica o administrativa.

Art. 23. Sobre la seguridad

En concordancia con el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-2018-00030-A o a la normativa vigente, con el fin de resguardar la seguridad física de los estudiantes, la Unidad Educativa establece:

a. De la Seguridad Institucional.

1. La Institución mantendrá el servicio de guardianía las 24h00.
2. En la puerta de ingreso designada como principal, se tendrá la presencia del guardia de seguridad.
3. La Unidad Educativa para dirimir conflictos dentro del Plantel podrá hacer uso del sistema de circuito cerrado de cámaras activo en los diferentes corredores, pasillos y aulas.
4. Dotar de los implementos adecuados y las capacitaciones correspondientes a los colaboradores de la institución que garanticen las condiciones idóneas para el desempeño de sus funciones.

b. De la seguridad escolar.

Para la seguridad escolar se designarán actividades preventivas que aporten a la seguridad de los estudiantes, las cuales se desarrollarán durante la jornada bajo los siguientes aspectos:

1. Se activarán las brigadas de seguridad integradas por los Padres/Madres de Familia – Representantes Legales.
2. Organizar el distributivo de control de puertas para docentes y padres de familia.
3. Organizar el distributivo de la asistencia salesiana para el personal docente.

4. La Unidad Educativa a través de su máxima autoridad solicitará el apoyo respectivo a entidades de control (policía, municipalidad, tránsito y gobernación) en los casos que se considere necesario.
5. Activar y mantener actualizado el plan de riesgo institucional y los protocolos de gestión en casos de eventos adversos.

Art. 24.- Cuidado y uso de los bienes institucionales

1. Dotar de los bienes materiales necesarios en las aulas y espacios requeridos para su uso adecuado, que permita el desarrollo de las actividades pedagógicas y académicas.
2. Brindar mantenimiento adecuado de los bienes materiales, así como también realizar el seguimiento del buen uso y estado físico de los bienes institucionales.
3. Responsabilizarse por la reparación o reposición de los bienes que hayan sido dañados por el desgaste natural, garantizando su restitución en un plazo razonable y conforme a los procedimientos establecidos por la institución.
4. Realizar el seguimiento permanente en cuanto al buen estado de la infraestructura del edificio y de ser necesario solicitará el apoyo de los Padres de Familia como corresponsables del cuidado y mantenimiento de la infraestructura de las aulas.
5. Proveer de los recursos tecnológicos necesarios para las actividades pedagógicas (internet, computadoras) que requieran el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, para estudiantes y/o colaboradores.

Art. 25.- Horarios

Con base en lo dispuesto al Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2023-00008-A, la Unidad Educativa cumplirá su jornada con estudiantes en horario matutino.

a) Horario de entrada, permanencia y salida para los estudiantes.

1. El ingreso, salida y recesos de estudiantes desde Primero EGB hasta Tercero BGU, se establecerá en la Planificación Curricular Institucional (PCI), el mismo que será socializado oportunamente a la Comunidad Educativa.
2. El registro y el control de la asistencia a clases de los estudiantes, se realizará en la plataforma oficial por el Departamento de Inspección y/o por las Coordinaciones si son delegadas.
3. Se informará oportunamente a los padres de familia o representantes legales sobre el horario de los estudiantes que participan en actividades extracurriculares.
4. La institución realizará el distributivo de los horarios de clases para docentes y

estudiantes.

a. Horario de entrada, permanencia y salida para los colaboradores.

1. El ingreso, salida y recesos del personal docente, administrativos y de servicios, se establecerá en la Planificación Curricular Institucional (PCI), el mismo que será socializado oportunamente y comunicado a la Comunidad Educativa.
2. La institución informará los horarios que deben cumplir los colaboradores de acuerdo con su dependencia o área, en las distintas actividades planificadas por la Unidad Educativa, y cuando sea pertinente compartirá la información por los canales de comunicación oficiales.

Art. 26.- Puntualidad

Con base en lo dispuesto en el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reglamento, la Unidad Educativa en referencia a puntualidad y asistencia, dispone:

a. Atraso de estudiantes al inicio de la jornada académica.

La Institución dispondrá de un espacio físico para los estudiantes que lleguen atrasados al inicio de la jornada, la inspección general o por delegación las coordinaciones registrarán dichos atrasos.

b. Atraso de colaboradores al inicio de la jornada académica.

El Departamento de GTH realizará el reporte de atrasos obtenidos del biométrico y presentará a la máxima autoridad para las debidas sanciones o multas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Institución, y aquellos contemplados en la ley, con observancia a las garantías del derecho a la defensa y al debido proceso.

c. Atraso de colaboradores en horario durante la jornada.

El departamento de Inspección o las Coordinaciones del nivel respectivo realizarán el informe de atrasos de los colaboradores a las actividades programadas por la institución sean estas pedagógicas, pastorales, deportivas, sociales etc., y presentarán a la máxima autoridad para los correctivos o sanciones según corresponda.

d. Inasistencias de colaboradores.

El departamento de GTH socializará el procedimiento para el otorgamiento de permisos personales o institucionales a los colaboradores. En caso de que los colaboradores no cumplan con el proceso correspondiente para ausentarse de la institución en sus horas laborables, el departamento de GTH enviará el informe a la máxima autoridad para las sanciones correspondientes.

Art. 27.- Uniforme y presentación personal

Con base en el Acuerdo Ministerial Nro. 2018-00034-A, la Unidad Educativa dispone el uso de uniformes institucionales y el cuidado de la presentación personal para los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el PCI y en concordancia con el Capítulo I De los estudiantes en el Art. 6 De los uniformes y presentación personal del presente Código.

a. De los estudiantes

1. La institución publicará en los medios de comunicación oficiales, los modelos de los uniformes institucionales para el uso de los estudiantes de acuerdo a los horarios específicos.
2. El Departamento de Inspección socializará a los estudiantes, padres de familia o representantes los lineamientos sobre el uso correcto de los uniformes y su presentación personal dentro y fuera de la institución

b. De los Colaboradores.

1. La Institución proveerá a los colaboradores de los uniformes que deben utilizar durante la jornada laboral, esto de acuerdo a la normativa correspondiente.
2. La máxima autoridad o su delegado emitirá los lineamientos de uso de uniformes y organizará el distributivo de acuerdo con el día específico.
3. En caso de que algún colaborador incumpla con el uso correcto de los uniformes, el departamento de GTH o su delegado deberá realizar el respectivo informe sobre el incumplimiento de los lineamientos del uso de uniformes, y entregar a la máxima autoridad institucional.

Art. 28.- Actividades académicas

1. El departamento de Vicerrectorado será el ente encargado de gestionar, organizar y dar seguimiento a todas las actividades académicas y pedagógicas donde se involucren los estudiantes, padres de familia y docentes.
2. Las coordinaciones según la sección, cumplirán con el acompañamiento y seguimiento de las actividades académicas y/o pedagógicas, de acuerdo a sus funciones y aquellas que le delegue el Vicerrectorado o la máxima autoridad institucional.
3. El DECE, realizará el acompañamiento y seguimiento correspondiente a los estudiantes que presenten bajo rendimiento académico en los casos de vulnerabilidad

o riesgos psicosociales juntamente con la corresponsabilidad de los padres de familia o representantes.

4. El Vicerrectorado, realizará el acompañamiento y seguimiento oportuno a las planificaciones curriculares elaboradas por los docentes.
5. El Vicerrectorado, ante el incumplimiento de un docente respecto a sus obligaciones académicas y/o pedagógicas presentará el correspondiente informe a la máxima autoridad, quien procederá de acuerdo a la normativa educativa.

TITULO III. PLAN DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

CAPITULO I. GENERALIDADES Y CONCEPTOS BÁSICOS

Art. 29.- Objetivo. - Establecer normas estratégicas para la prevención, abordaje y seguimiento de los conflictos surgidos en el ámbito escolar en cualquiera de nuestros niveles, así como también desarrollar procedimientos disciplinarios y la aplicación de las acciones educativas disciplinarias o sanciones, en concordancia con la normativa constitucional y legal existente o que se expida para el efecto por parte de la Autoridad Educativa Nacional y por el CONESA.

Art. 30.- Alcance. - Todos los miembros de la Unidad Educativa Fiscomisional Salesiana “Sánchez y Cifuentes”, están sujetos al presente Plan, esto es estudiantes de todos los niveles, autoridades, personal docente, administrativo y de servicios, así como los padres/madres de familia y/o representantes legales de los niños y jóvenes que se educan en la Institución, sea cualquiera la modalidad en la cual se halle ejecutándose la jornada académica y/o laboral.

En todo cuanto no esté previsto en este documento, se aplicará lo constante en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento, así como lo establecido en la normativa que para el efecto emita la Autoridad Educativa Nacional.

Art. 31.- Sistema Rector. - La resolución de conflictos escolares, los procedimientos disciplinarios, las acciones educativas disciplinarias y las sanciones se planificarán, ejecutarán y evaluarán de acuerdo a principios orientadores y señalados por la Autoridad Educativa Nacional, así como atendiendo el sistema preventivo salesiano instaurado por Don Bosco, el mismo que busca "prevenir" a los jóvenes de las

consecuencias de malas acciones, orientándolos a dirigir su vida hacia un futuro mejor; y por ende a todos quienes integran la Comunidad Educativa.

Art. 32.- Conflicto escolar. - De acuerdo con lo señalado en la LOEI Artículo 117. Es la situación en la que dos o más estudiantes, sin que medie una relación de poder, entran en oposición o desacuerdo, por diversos motivos y que no sea considerada en los términos de la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural como violencia, acoso escolar u hostigamiento académico. Los conflictos escolares serán abordados a través de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, en los que se priorizan el diálogo y la reflexión, con el objetivo de recuperar la armonía y el bienestar.

Art. 33.- Conductas que no pueden ser considerados conflictos. - Sin perjuicio de lo dispuesto por la Autoridad Educativa Nacional en la normativa vigente sobre resolución de conflictos, podrán ser objeto de los procedimientos de mediación para la resolución pacífica únicamente aquellas conductas o hechos considerados como conflictos escolares y que no constituyan faltas tipo I y tipo II del presente Código. Tampoco podrán ser considerados ni tratados como conflictos susceptibles de mediación, los hechos de violencia determinados en los protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo que se hallen vigentes.

CAPITULO II. PLAN PARA LA PREVENCIÓN, ABORDAJE Y SEGUIMIENTO DE CONFLICTOS ESCOLARES

Art. 34.- De la prevención.- Corresponde a todos los miembros de la Comunidad Educativa dar estricto cumplimiento a las directrices constantes en la legislación ecuatoriana, nuestros Código de Convivencia y Código de Ética Salesiano, con el fin de procurar un ambiente armónico y de paz, libre de conflictos; y, en caso de suscitarse, quien conozca el mismo, dar el tratamiento pertinente, o si fuera el caso dar inmediato aviso al colaborador competente para ser guiados a una solución pacífica que no vulnere los derechos de los involucrados o se apliquen las sanciones que corresponda con sujeción siempre al debido proceso.

Art. 35.- Niveles De Prevención.- El conflicto debe prevenirse en todos los niveles mediante subprocesos que garanticen su erradicación, tal es así que, junto con las Autoridades del Plantel, corresponde a:

Responsable de Gestión de Talento Humano: socializar, capacitar, sensibilizar y evaluar sobre la convivencia armónica y comportamiento ético de todos los colaboradores de la Institución.

Inspección General, Coordinaciones de sección y DECE: socializar, capacitar, sensibilizar y evaluar sobre la convivencia armónica y comportamiento ético de todos los educandos, padres/madres de familia y/o representantes legales de los estudiantes de la Institución.

Tutores, Cotutores y docentes en general: Cumplir en el aula con actividades tendientes a la prevención de conflictos, es decir que estimulen en los estudiantes el buen trato, el respeto, la amabilidad, la empatía etc., hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa y hacia el cumplimiento de la normativa.

Art. 36.- Evaluación de los procesos de prevención.- Corresponde a los responsables de Inspección General, Gestión de Talento Humano y DECE, elaborar anualmente un informe sobre los alcances de su gestión en cuanto a la prevención de conflictos, con cuyos resultados se ha de establecer o no la necesidad de elaborar un Plan de Mejora.

Art. 37.- Resolución alternativa de conflictos escolares.- Para la resolución de conflictos en el presente código se consideran los conceptos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento, en el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2026-00028-A o en la normativa vigente. La resolución de conflictos tiene por objeto proporcionar soluciones a través del diálogo restaurativo, mediante los mecanismos y procedimientos que se establece en el presente Código, los cuales guardan concordancia con la normativa vigente.

Art. 38.- Conductas que son consideradas conflictos escolares.- Las siguientes conductas realizadas por los estudiantes podrán ser consideradas conflictos escolares y, de acuerdo con su naturaleza y circunstancias, podrán ser abordadas mediante la implementación de mecanismos de resolución alternativa de conflictos, conforme a los

procedimientos y mecanismos de solución establecidos en el presente Código de Convivencia.

1. Cometer fraude o deshonestidad académica;

- a. Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente.
- b. Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aun cuando hayan sido parafraseados, modificados o copiados exactamente.

2. Alterar la paz, la convivencia armónica

- a. Usar el uniforme de forma diferente a lo establecido.
- b. Abandonar cualquier actividad dentro de la Institución educativa sin previa autorización.
- c. Provocar contaminación auditiva mediante gritos, música excesiva o no autorizada o cualquier otra actividad que genere ruido en cualquier espacio de aprendizaje u oficinas administrativas.
- d. Realizar alguna actividad ajena a la planificación establecida para el desarrollo de la clase o de la jornada académica.
- e. Usar vocabulario inadecuado.
- f. Traer a la Institución objetos distractores que generen altercados.
- g. Presentar conductas impulsivas, disruptivas o desafiantes.
- h. No colaborar con el aseo, cuidado y orden de los ambientes educativos y recreativos.
- i. Ingerir alimentos durante el desarrollo de la clase o de la jornada académica, excepto cuando la autoridad institucional lo haya autorizado.
- j. Permanecer en su aula cuando no se estuviera desarrollando una hora clase, o ingresar a otras aulas sin previa autorización de Inspección o del docente responsable.

3. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados

- a. Tirar basura en lugares no designados para ello.

4. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución

- a. Incurrir en faltas o atrasos injustificados a la jornada o actividades académicas.
- b. Interrumpir clases sin motivo justificado mediante gritos, caminar por la clase u otras actividades que no involucren violencia. Si estas acciones de interrupción se enmarcan en situaciones de necesidades educativas específicas, ritmos de aprendizaje o situaciones socioemocionales, estas no deben ser consideradas faltas ni conflictos.

5. Uso y consumo de drogas como alcohol, tabaco, cualquier derivado del tabaco (cigarrillo, pipas, cigarrillos electrónicos, etc.) u otras sustancias perjudiciales para la salud.

- a. Participar pasivamente dentro de la institución en la manipulación o tenencia de drogas u otras sustancias perjudiciales para la salud, o cuando este hecho se produjera en uso del uniforme institucional así sea fuera del Plantel.
- b. Presenciar el consumo de drogas u otras sustancias perjudiciales para la salud dentro de la Institución y no dar aviso inmediato a las autoridades institucionales.

Art. 39.- Reincidencia de la conducta e incumplimiento a los acuerdos y compromisos.- La reincidencia en alguna de las acciones establecidas en los literales precedentes respecto a las conductas sujetas a la resolución de conflictos y el incumplimiento a los acuerdos y compromisos establecidos, será catalogado como falta disciplinaria Tipo I y se someterá al proceso disciplinario correspondiente.

Art. 40.- Proceso Para Resolución Alternativa De Los Conflictos Escolares.- La Institución, para la resolución alternativa de conflictos ejercerá mecanismos que promuevan la escucha activa, el diálogo restaurativo, la mediación escolar, los círculos y las reuniones restaurativas, priorizando la formación del estudiante en busca, no únicamente de resarcir el daño causado, sino de prevenir conductas reiterativas enfocados en un proceso de orientación, reflexión y formación integral, en el marco del Sistema Preventivo de Don Bosco, fundamentado en la razón, la religión y la amabilidad.

Este proceso privilegiará el acompañamiento cercano, el diálogo, la confianza y la reflexión personal, con el propósito de favorecer en el estudiante la comprensión de las consecuencias de sus actos, el desarrollo de una conciencia responsable, la reparación de los posibles daños ocasionados y la construcción de relaciones basadas en el respeto y la fraternidad, promoviendo así una convivencia armónica y el cumplimiento consciente de las normas institucionales.

Ante una conducta sujeta a la resolución de conflictos el proceso será el siguiente:

1. El docente que detectare el cometimiento de un conflicto escolar, en competencia de sus funciones académicas y control disciplinario, realizará el abordaje correspondiente mediante la aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos escolares, tales como la escucha activa y el diálogo restaurativo con el estudiante para conocer las circunstancias, motivos y antecedentes relacionados con el hecho.

En el caso de situaciones que estén fuera de su competencia, notificará verbalmente de manera inmediata al Inspector General cuando se hallen involucrados estudiantes de 8vo EGB a 3ro BGU; en caso de que involucre estudiantes de 1ro EGB a 7mo EGB, la notificación se realizará a la Coordinación de dichos niveles.

2. El colaborador que realice el proceso de abordaje y resolución del conflicto, levantará el correspondiente registro de los acuerdos y compromisos a los que se arriben con el o los estudiantes involucrados, quienes harán constar en el documento su firma, nombre o marca de identificación, de acuerdo a su edad.
3. Las actuaciones realizadas, así como los acuerdos y compromisos establecidos, serán registrados por el colaborador que ha abordado el conflicto, en la plataforma o sistema institucional destinado para tal efecto, observando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva de la información.
4. El documento que contenga el registro de los acuerdos y compromisos, será entregado al docente tutor, a efectos de su custodia y archivo.
5. El docente tutor dará seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, y presentará ante la máxima autoridad institucional, un mes antes de finalizado el año escolar un reporte sobre la cantidad de conflictos escolares resueltos y la efectividad de los mecanismos aplicados.
6. En todo aquello que no esté previsto en el presente Código, se estará a lo dispuesto en la normativa legal pertinente.

TITULO IV. DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS Y DEL PROCEDIMIENTO

CAPITULO I. TIPOS DE FALTAS

Art. 41.- Faltas de los estudiantes.- De conformidad con la normativa legal vigente y en armonía con los principios formativos y el carisma salesiano que orientan el accionar de la Institución Educativa se consideran faltas a las siguientes acciones:

1. Cometer fraude o deshonestidad académica;

TIPO I

- a. Presentar un trabajo académico propio, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo.
- b. Copiar el trabajo académico de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico.
- c. Utilizar notas, otros materiales u otros medios de consulta durante una evaluación, a menos que el docente lo autorice de manera expresa.
- d. Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo.
- e. Presentar un trabajo académico realizado por otra persona, acreditando como suyo.

TIPO II

- a. Alterar documentos y/o datos académicos u obtener de forma ilícita los mismos, como obtener un examen antes de su aplicación.
- b. Suplantar la identidad de otro estudiante o permitir que alguien suplante la suya durante la presentación de cualquier tipo de evaluación.
- c. Se considerará una falta tipo II, la reincidencia de una falta tipo I.

2. Alterar la paz, la convivencia armónica

TIPO I

- a. Tener contacto físico producto de manifestaciones de afecto consensuadas entre estudiantes y que alteren la paz o generen irrespeto a la comunidad educativa por el momento y lugar en el que se expresan.
- b. Abandonar la Institución durante la jornada académica sin previa autorización o separarse de su grupo cuando las actividades se estén desarrollando fuera de la Institución.
- c. Mostrar conductas de exclusión o preferencia hacia sus compañeros, cuando esta no se cumpla bajo una relación de poder, ni sea recurrente, de ser así, se considera violencia y se aplicará lo que corresponda.
- d. Tener cualquier grado de participación en sustraer, esconder, manipular o dañar las pertenencias ajenas de los miembros de la comunidad educativa.
- e. Comercializar alimentos u objetos no autorizados por la máxima autoridad.

- f. Solicitar contribuciones económicas no autorizadas.
- g. Motivar o promover situaciones que generen riesgo, conflicto o cualquier tipo de violencia en terceros.
- h. Emitir apodos o sobrenombres a cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre y cuando por su recurrencia no recaiga en acoso escolar.

TIPO II

- a. Hacer uso del uniforme institucional en actividades individuales o masivas que atenten al prestigio y buen nombre de la Institución, al bienestar integral propio o de cualquier miembro de la unidad educativa, o que sean contrarias a los principios católicos, morales y éticos de la Institución.
- b. Mostrar conductas o realizar comentarios obscenos en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa; siempre y cuando la acción cometida no se enmarque en los actos determinados como violencia sexual.
- c. Se considerará una falta tipo II, la reincidencia de una falta tipo I.

3. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados

TIPO I

- a. Dañar o destruir deliberadamente los recursos educativos que les han sido entregados en calidad de préstamo o para su uso.
- b. Rayar, escribir, dibujar sobre escritorios, puertas o paredes de la institución educativa.
- c. Extraviar o dañar los bienes del Centro Educativo Salesiano (CES).
- d. Causar daño leve a la infraestructura de la Institución.

TIPO II

- a. Rayar, escribir, dibujar sobre escritorios, puertas o paredes de la institución educativa con contenido obsceno.
- b. Causar daño grave a la infraestructura de la Institución.
- c. Se considerará una falta tipo II, la reincidencia de una falta tipo I.

No obstante, de las faltas señaladas en el presente numeral, si el daño o pérdida de los bienes institucionales se produjera como fruto de un accidente comprobado, el hecho se

someterá conforme a la instancia de resolución alternativa de conflictos y de ser el caso el representante legal del estudiante responsable, reparará el daño causado.

4. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución

TIPO I

- a) Realizar acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos.
- b) Promover la paralización del servicio educativo al incitar a otros estudiantes a abandonar, interrumpir o no asistir a la jornada académica regular o a cualquier otra organizada por la Institución.

TIPO II

- a) Sabotear procesos electorales o cualquier otro proceso de participación u organización de los miembros de la comunidad educativa.
- b) Se considerará una falta tipo II, la reincidencia de una falta tipo I.

5. Uso y consumo de drogas como alcohol, tabaco, cualquier derivado del tabaco (cigarrillo, pipas, cigarrillos electrónicos, etc.) u otras sustancias perjudiciales para la salud.

TIPO I

- a) Participar activamente dentro de la institución en la manipulación o tenencia de drogas u otras sustancias perjudiciales para la salud, o cuando este hecho se produjera en uso del uniforme institucional así sea fuera del Plantel.
- b) Consumir drogas u otras sustancias perjudiciales para la salud dentro de la Institución.

En cualquiera de las faltas previstas en el presente Código de Convivencia, sin perjuicio de las medidas o sanciones que correspondan conforme a la normativa aplicable, se activarán los protocolos, rutas y procedimientos establecidos para cada caso. Su aplicación se realizará de conformidad con la normativa educativa vigente y con las reformas, modificaciones, actualizaciones o nuevas disposiciones que emita el Ministerio de Educación.

CAPITULO II. DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS

Art. 42.- Para las faltas tipo I

De acuerdo al análisis del caso para las faltas disciplinarias Tipo I, podrán aplicarse una o varias de las siguientes medidas educativas disciplinarias:

- 1) Firma de un acta de acuerdos y compromisos.
- 2) Disculpas privadas a las personas afectadas.
- 3) Reparación integral del daño causado.
- 4) Actividades formativas relacionadas con la convivencia, el respeto, la solidaridad y la responsabilidad; estas deberán ser proporcionales y respetar la dignidad del estudiante.
- 5) Acciones de servicio social, con la finalidad de aportar de manera solidaria al bienestar de la comunidad, promover valores de solidaridad, propios de la identidad salesiana, favoreciendo la reflexión.

Art. 43.- Para las faltas tipo II

Para las faltas disciplinarias del tipo II, se aplicará medidas educativas disciplinarias de suspensión de la jornada académica para el estudiante o los estudiantes involucrados, y que de acuerdo a la proporcionalidad de la falta irán de 1 a 15 días, sin perjuicio de disponer además cualquiera de las sanciones establecidas para las faltas tipo I.

CAPITULO III. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS DE LOS ESTUDIANTES

El presente procedimiento se aplicará en concordancia con las faltas Tipo I y Tipo II y con las medidas educativas disciplinarias previstas en los artículos correspondientes del presente Código. Su finalidad es garantizar una actuación educativa, formativa, restaurativa y respetuosa de los derechos de los estudiantes, en armonía con la identidad y el Sistema Preventivo Salesiano.

SECCIÓN I. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 44.- Objeto y finalidad. - El presente procedimiento establece las actuaciones que observa la Institución para conocer, sustanciar y resolver presuntas faltas disciplinarias Tipo I y Tipo II cometidas por estudiantes, garantizando el debido proceso, el derecho a la defensa, la escucha activa, la proporcionalidad, la imparcialidad, la motivación de las decisiones y el respeto a la dignidad de todas las personas involucradas. La actuación institucional tendrá carácter educativo y formativo y procurará, cuando corresponda, la reparación del daño, la restauración de las relaciones y la prevención de nuevas situaciones, de conformidad con el carisma salesiano y el Sistema Preventivo de Don Bosco.

Art. 45.- Principios. - En todo procedimiento se observarán, según corresponda, los principios de legalidad, tipicidad, presunción de inocencia, derecho a la defensa, contradicción, imparcialidad, proporcionalidad, motivación, celeridad, confidencialidad, interés superior de niños, niñas y adolescentes, participación y escucha activa, no revictimización, protección integral y enfoque educativo y restaurativo.

Art. 46.- Garantías del estudiante. - Ningún estudiante será considerado responsable de una falta mientras no exista una decisión institucional debidamente motivada. El estudiante tendrá derecho a conocer los hechos que se le atribuyen, la norma presuntamente infringida, los elementos relevantes del caso, presentar su versión, formular descargos, aportar pruebas y ser escuchado antes de la decisión, salvo las actuaciones urgentes de protección previstas en este Código, las cuales no tendrán carácter sancionatorio ni implicarán prejuzgamiento.

Art. 47.- Representante legal. - Las actuaciones del procedimiento serán comunicadas al representante legal del estudiante, quien acompañará y participará en el procedimiento. La participación del representante legal no sustituye el derecho del estudiante a ser escuchado de acuerdo con su edad y grado de madurez.

Art. 48.- Confidencialidad y protección de la información. - La información obtenida durante el procedimiento será manejada con reserva y únicamente será comunicada a las personas o autoridades que deban conocerla por razón de sus funciones o por mandato legal. Se evitará la exposición innecesaria de los estudiantes y la difusión de información que pueda afectar su dignidad, integridad o derecho a la intimidad.

SECCIÓN II. INICIO Y ACTUACIONES PREVIAS

Art. 49.- Conocimiento del hecho. - El procedimiento podrá iniciarse de oficio cuando la Institución tenga conocimiento de un presunto incumplimiento, o a partir de un reporte, informe, comunicación o denuncia presentada por cualquier integrante de la comunidad educativa. La autoridad que conozca inicialmente el hecho adoptará las medidas necesarias para preservar la seguridad y los derechos de las personas involucradas.

Art. 50.- Registro y verificación inicial. - Recibido el reporte, el Inspector General realizará una verificación inicial de los hechos, recabará la información indispensable y determinará, de manera preliminar, si los hechos podrían corresponder a una falta Tipo I o Tipo II, sin prejuzgar sobre la responsabilidad del estudiante.

Cuando los hechos puedan constituir violencia, acoso escolar, violencia sexual, vulneración de derechos, delito o cualquier otra situación sujeta a protocolos o rutas específicas, se activarán inmediatamente las rutas y procedimientos establecidos por la normativa educativa vigente, sin perjuicio del procedimiento disciplinario que corresponda.

Art. 51.- Medidas de protección. - En los procedimientos por faltas Tipo I o Tipo II, cuando exista riesgo para la integridad física, psicológica o emocional, posibilidad de intimidación, represalias, reiteración del hecho, afectación a la convivencia o cualquier otra circunstancia que haga necesaria una intervención inmediata, la autoridad institucional competente podrá disponer medidas de protección, de manera motivada, proporcional y temporal de acuerdo a las establecidas en el Art. 33 del Acuerdo Ministerial MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A o en la normativa vigente.

Las medidas de protección tendrán finalidad preventiva y cautelar; no constituyen sanción, no implican reconocimiento de responsabilidad y no podrán utilizarse para anticipar la medida educativa disciplinaria que eventualmente corresponda. Esta actuación deberá ser comunicada a la brevedad posible al estudiante y, cuando corresponda, a su representante legal, y será revisada en cuanto se cuente con los elementos necesarios para determinar su pertinencia, alcance y duración.

Art. 52.- Intervención del D ECE. - El Inspector General o la máxima autoridad podrán solicitar el acompañamiento del DECE cuando los hechos evidencien o puedan generar afectación psicológica, emocional o social, situaciones de vulnerabilidad, necesidad de contención, acompañamiento o seguimiento. La intervención del DECE tendrá carácter de acompañamiento y protección y se desarrollará dentro de sus competencias, sin sustituir a la autoridad responsable de resolver el procedimiento disciplinario.

SECCIÓN III. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS

Art. 53.- Autoridad competente. - Las faltas Tipo I y II, serán conocidas por el Inspector General y resueltas por la máxima autoridad de la Institución Educativa, de conformidad con las competencias establecidas en este Código de Convivencia y la normativa educativa vigente.

Art. 54.- Informe de hechos. - El Inspector General realizará las actuaciones iniciales necesarias para establecer las circunstancias del hecho y elaborará un informe que contendrá, de manera clara y objetiva, la identificación de los estudiantes involucrados, la descripción de los hechos conocidos, las circunstancias relevantes, las actuaciones realizadas, los elementos recabados, las medidas de protección adoptadas, de existir, y la posible clasificación de la conducta.

El informe de hechos no determinará por sí mismo la responsabilidad del estudiante y en un término máximo de cinco (5) días, será remitido a la máxima autoridad para la continuación del procedimiento. Dentro del mismo término se informará al docente tutor con un pequeño extracto del referido informe para su conocimiento y acompañamiento en el proceso.

En el caso de los niños y niñas menores de doce años no estarán sujetos a procesos disciplinarios ni medidas educativas disciplinarias, pero la Institución a través de la Coordinación, con el acompañamiento del DECE y del docente tutor, adoptará medidas preventivas, educativas y/o de intervención psicosocial, trabajará con el estudiante y con su representante legal, dejando constancia de estas actuaciones en el respectivo informe que elaborarán en conjunto y será puesto en conocimiento de la máxima autoridad institucional.

Art. 55.- Notificación de inicio. - La máxima autoridad, una vez recibido el informe de hechos, dentro de las 72 horas subsiguientes, notificará al estudiante y a su representante legal a través de la plataforma institucional, poniendo en su conocimiento los hechos atribuidos, la posible falta, los elementos esenciales del informe y el derecho a presentar descargos y pruebas.

Art. 56.- Descargos y pruebas. - El estudiante dispondrá de un término de 72 horas, contado desde la notificación, para presentar por escrito a la máxima autoridad sus descargos y aportar los elementos probatorios que estime pertinentes. Podrá solicitar la práctica de actuaciones razonables relacionadas directamente con los hechos. La máxima autoridad podrá conceder un término adicional cuando exista causa justificada que impida obtener oportunamente un elemento de prueba anunciado.

Art. 57.- Audiencia o comparecencia. - Cuando la complejidad del caso lo amerite, la máxima autoridad podrá convocar al estudiante, a su representante legal, al docente tutor, al Inspector General y/o al personal del DECE, a una comparecencia o audiencia de escucha, con el propósito de garantizar el derecho a ser oído y aclarar los hechos. La audiencia tendrá finalidad educativa y de esclarecimiento y no podrá utilizarse para intimidar, presionar o inducir una confesión.

Art. 58.- Valoración y resolución. - Concluida la etapa de descargos, la máxima autoridad valorará integralmente el informe de hechos, las versiones, los descargos, las pruebas y demás elementos incorporados al expediente. La resolución deberá ser motivada, determinar con claridad los hechos que se consideran acreditados, la norma aplicable, las razones de la decisión y, de corresponder, la medida educativa disciplinaria establecida en el presente Código según el tipo de falta.

Art. 59.- Notificación de la resolución. - La resolución será notificada al estudiante y a su representante legal, dejando constancia de la fecha y medio de notificación. La decisión podrá ser recurrida ante la Junta Distrital de Resolución de Conflictos respectiva, en un término máximo de tres (3) días contados desde su notificación.

SECCIÓN IV. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS Y SEGUIMIENTO

Art. 60.- Reincidencia. - La reincidencia será considerada únicamente cuando se encuentre prevista expresamente como elemento de clasificación de la conducta en el artículo correspondiente de este Código y exista constancia de una decisión institucional previa. No se considerará reincidencia una mera acusación, reporte o procedimiento que haya concluido sin determinación de responsabilidad.

Art. 61.- No Revictimización. - Cuando exista una persona afectada o presunta víctima, la Institución evitará la repetición innecesaria de su relato, la confrontación directa que pueda generar afectación adicional y cualquier actuación que pueda constituir revictimización. La intervención institucional deberá priorizar la protección, la dignidad, la seguridad y el bienestar de la persona afectada.

Art. 62.- Coordinación con rutas y autoridades externas. - La aplicación de este procedimiento no impedirá ni sustituirá la activación de protocolos, rutas de protección, obligaciones de denuncia o comunicación a las autoridades competentes cuando los hechos puedan constituir una vulneración de derechos, violencia o delito. En tales casos, la Institución actuará conforme a la normativa educativa vigente y demás normas pertinentes.

Art. 63.- Expediente y registro. - De cada procedimiento se conformará un expediente con los documentos esenciales del caso, las notificaciones, versiones, descargos, pruebas, medidas adoptadas, resolución y constancias de seguimiento que correspondan. El manejo del expediente observará las reglas de confidencialidad y protección de datos aplicables y permanecerá bajo la custodia y archivo de la custodia general.

Art. 64.- Aplicación supletoria. - En lo no previsto en este procedimiento se observarán la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General, la normativa emitida por la Autoridad Educativa Nacional, los protocolos y rutas vigentes y demás disposiciones aplicables. En ningún caso las disposiciones de este Código podrán interpretarse de manera que reduzcan las garantías reconocidas por la normativa de mayor jerarquía.

TITULO V. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Art. 65.- Sobre el uso de dispositivo electrónicos. - El presente procedimiento tiene por objeto proteger el proceso educativo, promover la convivencia armónica y garantizar el bienestar integral de la comunidad educativa, fomentando el uso seguro, responsable y formativo de los teléfonos celulares y dispositivos similares. Su aplicación se realizará de conformidad con el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2025-00015-A, los lineamientos institucionales específicos y demás normativa educativa vigente.

En concordancia con el carisma y la identidad salesiana, el procedimiento tendrá un carácter preventivo, educativo y formativo, inspirado en el Sistema Preventivo de Don Bosco, privilegiando el diálogo, la escucha activa, el acompañamiento, la reflexión y la orientación, bajo los principios de razón, religión y amabilidad.

Art. 66.- Intervención ante el uso y consumo de drogas. -El uso y consumo de drogas en general, incluyendo alcohol y tabaco y cualquier derivado del tabaco (cigarrillo, pipas, cigarrillos electrónicos, vapers y otros) está prohibido para todos los miembros de la comunidad educativa. Ante estos hechos la Institución actuará conforme con lo establecido en la LOEI, su Reglamento General, la normativa pertinente y el presente Código de Convivencia y se considerará como un riesgo psicosocial y un problema de salud pública, aun cuando este ocurra fuera de la institución educativa, activándose los protocolos y rutas establecidos por la Autoridad Educativa Nacional.

ART. 67.- Del procedimiento para las faltas disciplinarias de los colaboradores.- Cuando un colaborador de la CEP, incumpla con la normativa legal e institucional incurriendo en algún tipo de falta, este será sancionado conforme a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento, Código de Trabajo, Ley Orgánica de Servicio Público, su Reglamento y/o Reglamento Interno de Trabajo; en cualquier caso siempre se garantizará su derecho a la defensa y al debido proceso; y el procedimiento se sujetará al cuerpo legal y a la competencia pertinente.

Pese al proceso disciplinario, la Institución, de ser el caso, activará los protocolos y rutas dentro de los plazos correspondientes, de acuerdo a las circunstancias. De imponerse una sanción administrativa, esta se aplicará sin perjuicio de las acciones legales y civiles a las que hubiera lugar.

DISPOSICIÓN FINAL

El Código de Convivencia tiene una vigencia de 4 años, y su aplicación es obligatoria para los miembros de toda la comunidad educativa desde su aprobación. El presente instrumento deroga a cualquier otro emitido con anterioridad.

RECONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Quien suscribe, **MSc. HELÍ AGUSTÍN RUEDA CHUQUIRIMA**, con CC. 1103827307, en mi calidad de Director-Rector de la Unidad Educativa Fiscomisional Salesiana “Sánchez y Cifuentes”, tengo a bien expresar que:

El presente Código de Convivencia Institucional, ha sido elaborado por los miembros de la Comunidad Educativa a la cual represento, sujetos a la normativa constitucional, legal y salesiana que nos ampara.

Este documento, constituye una herramienta para el desarrollo de la tarea educativa y obedece principalmente a la garantía del cumplimiento de derechos, mediante la determinación de acuerdos y compromisos entre los actores de la Comunidad Educativa; todo con el fin de que, la gestión educativa se funde en el principio rector de la convivencia armónica.

Es por ello que, como máxima autoridad del Plantel, a nombre de todos quienes integramos la Unidad Educativa Fiscomisional “Sánchez y Cifuentes” manifiesto que, es el presente Código de Convivencia el documento que regula las relaciones entre los miembros de la Institución a la que represento, es y será **reconocido** y aplicado en todos los ámbitos de nuestro diario actuar, mediante el cual nos desenvolvemos en un ambiente armónico, normado, pacífico y libre de violencia.

Ibarra, 30 de enero 2026

MSc. Helí Rueda Ch.

DIRECTOR/RECTOR

Tabla justificativa de la construcción del presente Código de Convivencia.

Construido por: REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA, COLABORADORES Y AUTORIDADES			
Acompañamiento y consolidación de información:			
Msc. Oscar Andrés Pozo Ponce INSPECTOR GENERAL	Msc. Katherine Belén Gudiño Cabascango COORDINACIÓN DECE – EGB BS	Msc. Karina Fernanda Arroyo Acero PSICÓLOGA DECE - BGU	Psi. Luis Armando Lugmaña Marcilla PSICÓLOGA DECE – EGB PEM
Revisado y aprobado por:			
Msc. Helí Agustín Rueda Chiquirima DIRECTOR/RECTOR			

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N.º 449, 20 de octubre de 2008, Modificado 13-jul-2011.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2011). Ley Orgánica de Educación Intercultural. Registro Oficial, Segundo Suplemento N.º 417, 31 de marzo de 2011, Texto reformado. Ministerio de Educación del Ecuador – Texto oficial de la LOEI

Presidencia de la República del Ecuador. (2023). Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Registro Oficial, Suplemento N.º 446, 28 de noviembre de 2023, Modificado 08-08-2025.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2003). Código de la Niñez y Adolescencia. Registro Oficial N.º 737, 3 de enero de 2003, Modificado 07-jul-2014.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2005). Código del Trabajo. Registro Oficial, Suplemento N.º 167, 16 de diciembre de 2005, Modificado 22-jun-2020.

Ministerio de Educación del Ecuador. (2026). Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2026-00028-A. 15 de abril de 2026.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). Ley Orgánica del Servicio Público. Registro Oficial, Segundo Suplemento N.º 294, 6 de octubre de 2010.

Ministerio de Educación del Ecuador. (2012). Acuerdo Ministerial Nro. 0407-12. 10 de septiembre de 2012.

Ministerio de Educación del Ecuador. (2012). Acuerdo Ministerial Nro. 0493-12. 14 de diciembre de 2012.

Ministerio de Educación del Ecuador. (2013). Acuerdo Ministerial Nro. 332-13: Guía para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional. 6 de septiembre de 2013.

Ministerio de Educación del Ecuador. (2014). Circular Nro. MINEDUC-SASRE-2014-00008-CIR.

Ministerio de Educación del Ecuador. (2015). Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2015-00099-A.

Ministerio de Educación del Ecuador. (2018). Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00030-A.

Ministerio de Educación del Ecuador. (2018). Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00034-A.

Ministerio de Educación del Ecuador. (2023). Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00008-A.

Ministerio de Educación del Ecuador. (2023). Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00075-A: Normativa para la conformación y participación de los comités de madres, padres y representantes legales en las instituciones educativas.

Ministerio de Educación del Ecuador. (2025). Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2025-00015-A.

Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño.

Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Presidencia de la República del Ecuador. (2024). Decreto Ejecutivo Nro. 255: Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ANEXOS. (Documentos institucionales concordantes con el presente Código)

- a. Propuesta Pedagógica Institucional
- b. Cuadro de Referencia Salesiano

